 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO RECURSOS FISICOS	CÓDIGO: GRF-PL-002
	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL- PIGA	VERSIÓN: 5
		VIGENCIA: 30-Sep-2020
		PÁGINA 1 DE 42

PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL –PIGA

“CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.”

2020-2024



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO RECURSOS FISICOS	CÓDIGO: GRF-PL-002
	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL- PIGA	VERSIÓN: 5
		VIGENCIA: 30-Sep-2020
		PÁGINA 2 DE 42

Tabla de contenido

1. DESCRIPCIÓN INSTITUCIONAL	3
2. POLÍTICA AMBIENTAL	8
3. PLANIFICACIÓN.....	8
3.1 Identificación de Aspectos e Impactos Ambientales Del Concejo De Bogotá.....	8
3.2 Condición Ambiental Territorial y del Entorno.....	16
3.3 Condiciones Ambientales Institucionales	20
3.4 Análisis de la gestión ambiental de concejo de Bogotá D.C.....	27
3.5 Normatividad ambiental específica.....	32
4. OBJETIVO AMBIENTAL	32
5. PROGRAMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL.....	33
5.1 Programa ahorro y uso eficiente del agua	33
5.2 Programa ahorro y uso eficiente de la energía	34
5.3 Programa gestión integral de residuos sólidos.....	35
5.4 Programa Consumo Sostenible	38
5.5 Programa implementación de prácticas sostenibles	38
6. PLAN DE ACCIÓN	41
7. COMPATIBILIDAD CON EL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL.....	41

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO RECURSOS FISICOS	CÓDIGO: GRF-PL-002
	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL- PIGA	VERSIÓN: 5
		VIGENCIA: 30-Sep-2020
		PÁGINA 3 DE 42

1. DESCRIPCIÓN INSTITUCIONAL

1.1 Reseña histórica

Con la Constitución de 1991 y la expedición del Estatuto Orgánico de Bogotá, Decreto Ley 1421 de 1993, la ciudad dio un gran salto en su desarrollo; el Concejo y sus Concejales no han sido ajenos a la responsabilidad histórica que sobre ellos recae, ser garantes y participes del cumplimiento de la voluntad de los ciudadanos que los han elegido para que plasmen en los Acuerdos de la ciudad su voluntad, y adelanten un efectivo control político a la administración distrital en cabeza del Alcalde Mayor, para que la transparencia y el trabajo sean los principales ingredientes del crecimiento social y económico de una comunidad que anhela un desarrollo real, que incluya a todos como verdaderos ciudadanos.

El Concejo de Bogotá funciona en dos sedes. Una Sede Principal ubicada en la Calle 36 No 28 A 41 que es propia en la que se desarrollan los procesos misionales, se encuentra físicamente: comunicaciones, gestión jurídica, gestión de recursos físicos, gestión documental, anales, publicaciones y relatoría, y una Sede Administrativa situada en el segundo piso del Centro Administrativo Distrital -CAD en la Carrera 30 No. 24-90, sede prestada por la Secretaría de hacienda Distrital, la cual funciona en Comodato

El Concejo de Bogotá, D.C., tiene como misión “Como máxima autoridad del Distrito Capital, somos los voceros de los intereses plurales de la ciudadanía y, en su nombre, realizamos gestión normativa y ejercemos el control político sobre las autoridades distritales, mediante el debate de los asuntos de interés general para promover el desarrollo integral y armónico del territorio y de sus habitantes.”


La Corporación desarrolla su misión de manera independiente y autónoma, no requiere que su desarrollo se dé por parte de terceros de forma parcial ni completa

A su vez la Corporación tiene como misión “en el 2023 seremos reconocidos como una corporación plural, incluyente, participativa, innovadora, proba y transparente, generadora de valor público en nuestro ejercicio de control político y gestión normativa, para la transformación de realidades de la ciudad, en armonía con la región y la mejora de la calidad de vida de la gente.”

El Concejo de Bogotá, se encuentra ubicado en la localidad de Teusaquillo, en la UPZ No. 13 y tiene las siguientes sedes:

- Concejo de Bogotá D.C. Calle 36 No 28 a 41. Coordenadas: X: 99949.66, y: 103211.65
- Sede Administrativa Kr 30 25 90 Piso 2. Coordenadas: X:99588.51, y: 103189.55

Horario y días de Atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. sin embargo, algunos fines de semana los Concejales tienen sesiones en la sede principal.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO RECURSOS FISICOS	CÓDIGO: GRF-PL-002
	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL- PIGA	VERSIÓN: 5
		VIGENCIA: 30-Sep-2020
		PÁGINA 4 DE 42

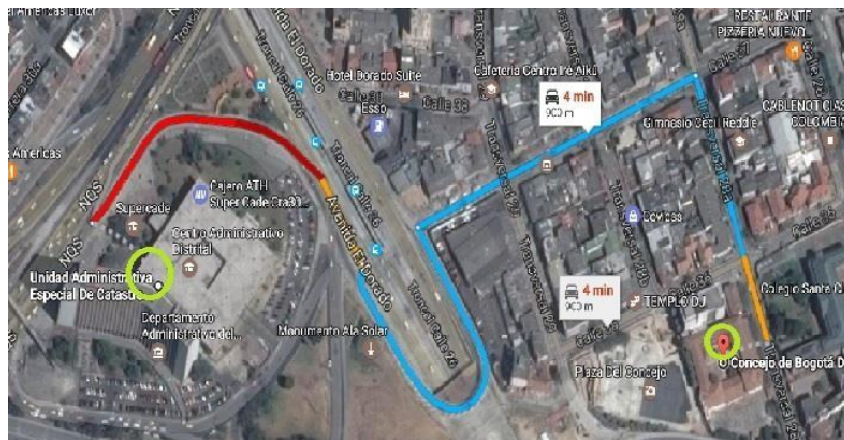
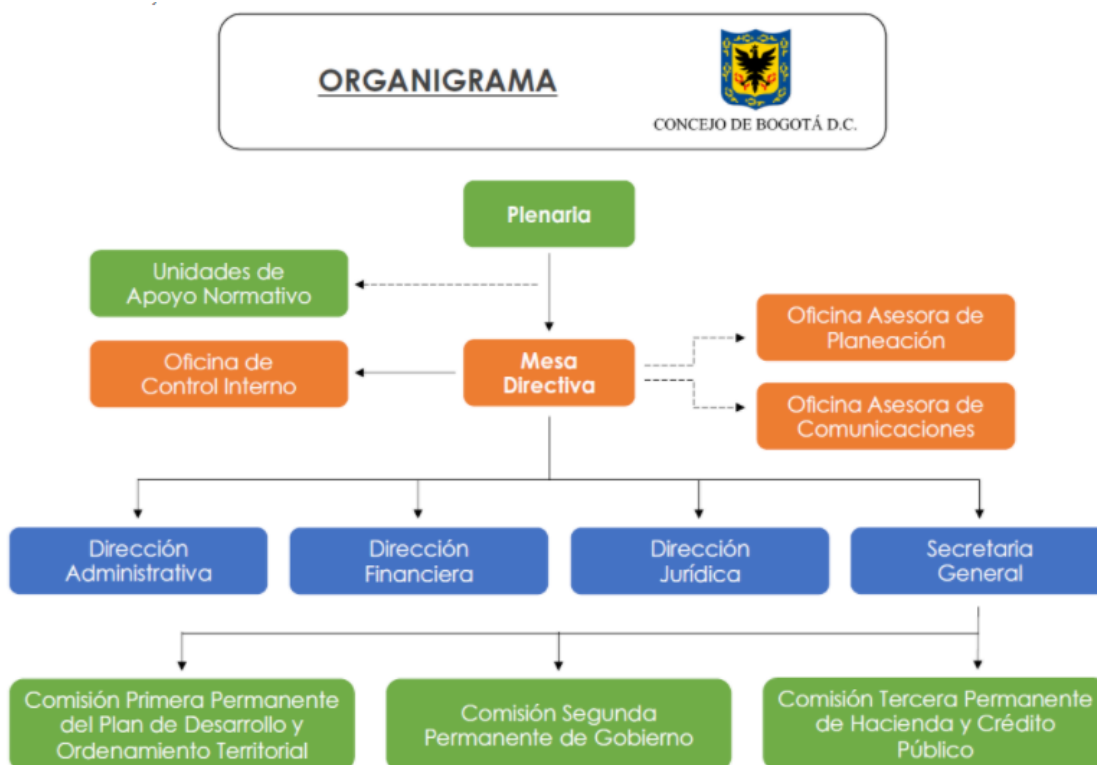



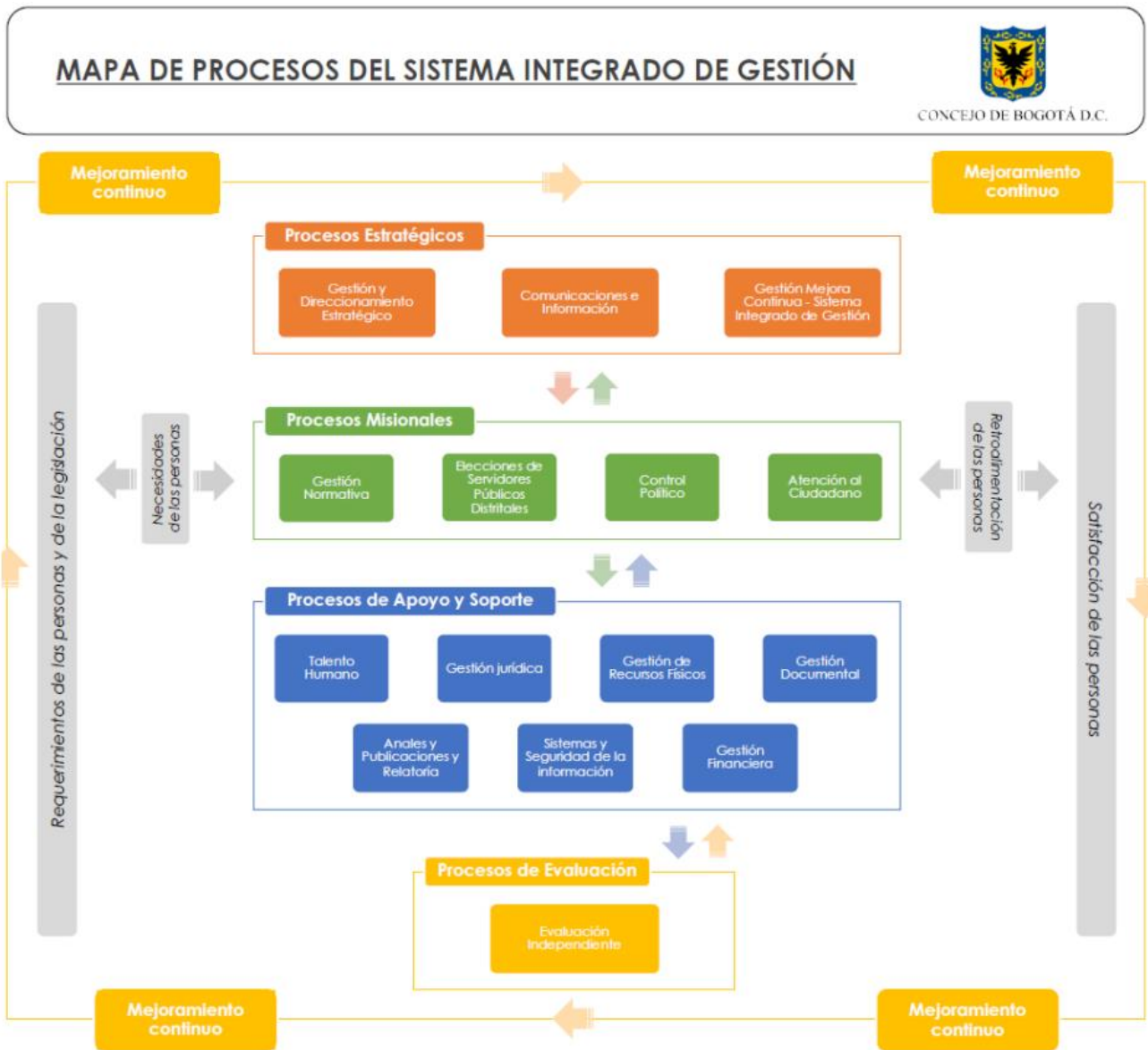
Figura No 1 Mapa de Ubicación Sedes del Concejo de Bogotá D.C.


1.2 Organigrama y mapa de procesos del concejo de Bogotá D.C

A continuación se presenta el Organigrama del Concejo de Bogotá y el mapa de Procesos vigente.



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO RECURSOS FISICOS	CÓDIGO: GRF-PL-002
	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL- PIGA	VERSIÓN: 5
		VIGENCIA: 30-Sep-2020
		PÁGINA 5 DE 42



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO RECURSOS FISICOS	CÓDIGO: GRF-PL-002
	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL- PIGA	VERSIÓN: 5
		VIGENCIA: 30-Sep-2020
		PÁGINA 6 DE 42

1.3 Recursos Humanos

La caracterización de los Recursos Humanos de la Corporación se elaboró con datos recientes del proceso de Nomina, contratistas vigentes, visitantes, policía metropolitana asignada a la seguridad de los Concejales. De acuerdo con la revisión en la entidad hay un flujo promedio diario de mil quinientos seis personas aproximadamente como se indica a continuación.

Tabla No. 1 Personal Concejo de Bogotá

Personal del Concejo de Bogotá	Total
Concejales	45
Funcionarios	637
Servicios Generales	12
Mantenimiento	5
Vigilancia	46
Policía	86
Promedios visitantes al día	675
Total	1506

Información a junio de 2020


1.4 Relación de Vehículos del Concejo de Bogotá

El Concejo de Bogotá D.C. cuenta con 7 vehículos están inventariados a Fondo Cuenta Concejo

Se aclara que actualmente a los únicos vehículos que se le está suministrando combustible es a los vehículos inventariados a Fondo Cuenta Concejo.

Tabla No. 2 Relación vehículos de la Corporación

No.	Placa	Marca	Propiedad	Tipo de combustible
1	OBG041	MITSUBISHI	Propio	Gasolina Corriente
2	OBG042	MITSUBISHI	Propio	Gasolina Corriente
3	OKZ743	SUBARU	Propio	Gasolina Corriente
4	OLM967	FORD	Propio	Gasolina Extra
5	OLM968	FORD	Propio	Gasolina Corriente
6	OLO290	FORD	Propio	Gasolina Corriente

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO RECURSOS FISICOS		CÓDIGO: GRF-PL-002	
	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL- PIGA		VERSIÓN: 5	
			VIGENCIA: 30-Sep-2020	
			PÁGINA 7 DE 42	
7	OLO291	FORD	Propio	Gasolina Corriente

Fuente: Procedimiento de movilidad

1.5 Relación de Equipos del Concejo de Bogotá

Planta Eléctrica	
Marca	Modasa Md 275
Tipo de Combustible	Diesel
Potencia	274 KVA - 342 KVA
Voltaje:	220 V
Frecuencia:	60 Hz.
Fases	3

Fuente: Bitácora de mantenimiento planta eléctrica


Ascensor	
Marca	Mitsubishi Electric
Serie	VF-EL (GPS-3)
Cantidad	2
# Paradas	7
Capacidad	10 personas
Velocidad mts/min	105

Fuente: Estudios previos para contratación de mantenimiento de ascensores

1.6 Control y seguimiento cumplimiento normativo ambiental de los operadores que tienen servicios tercerizadas.

El Concejo de Bogotá no realiza contratación directa para la adquisición de bienes, productos y servicios, para los diferentes tipos de necesidades que se requieren se realizan fichas técnicas manifestando el tipo de necesidad a adquirir, y es ahí donde se incluyen los deberes de los proveedores y las cláusulas ambientales de cumplimiento que se requieren según el tipo de necesidad, servicio y contratación a realizar, posteriormente se envía la ficha técnica al proceso de Fondo Cuenta de la Secretaría Distrital de hacienda quien es el ente encargado de los procesos de contratación para el Concejo de Bogotá, los servicios que tercerizados que se les realiza control y seguimiento actualmente de cumplimiento normativo son, aseo y cafetería, mantenimiento locativo, mantenimiento de planta eléctrica, mantenimiento de equipos de bombeo, mantenimiento de ascensores, mantenimiento vehicular, mantenimiento de plantas purificadoras de agua, mesa de ayuda, recarga de extintores, servicios de fotocopiado.

El seguimiento es realizado por el supervisor del contrato en conjunto con el apoyo a la Supervisión y el responsable del área de gestión ambiental.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO RECURSOS FISICOS	CÓDIGO: GRF-PL-002
	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL- PIGA	VERSIÓN: 5
		VIGENCIA: 30-Sep-2020
		PÁGINA 8 DE 42

1.7 Gestor Ambiental

De acuerdo al artículo segundo de la Resolución 1088 de 2015 del Concejo de Bogotá "por la cual se crea la figura de gestor ambiental en el Concejo de Bogotá y se dictan otras disposiciones" se delega como Gestor Ambiental al Director Administrativo del Concejo de Bogotá, D.C. Ver anexo 1.

1.8 Comité del PIGA

El Comité de Gestión Ambiental de la Corporación fue asumido por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño mediante Resolución 388 de 2019 "por medio de la cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG, se crea el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y se dictan otras disposiciones", de igual forma se aclara que la Corporación actualmente adopto el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG como el referente para el sistema Integrado de Gestión, en el marco del cual se dirige, planea, ejecuta, hace seguimiento, evalúa y controla su gestión, con el fin de fortalecer su capacidad para generar valor y obtener resultados. Ver anexo 1.

2. POLÍTICA AMBIENTAL

EL Concejo de Bogotá Distrito Capital Adoptó la siguiente política para el Subsistema de Gestión Ambiental (SGA):

El principal propósito del Concejo de Bogotá D.C. es prevenir la contaminación y reducir los impactos ambientales generados por sus actividades y servicios; mediante la implementación de programas que permitan garantizar una mejor calidad ambiental, reducir el agotamiento de los recursos naturales, dando alcance a los objetivos ambientales que se ven contemplados en el Subsistema de Gestión Ambiental de la Corporación.


Así mismo, se compromete a cumplir con los requisitos legales ambientales vigentes de acuerdo a los aspectos ambientales identificados en el Concejo de Bogotá D.C., encaminados a garantizar la mejora continua y sostenibilidad del Subsistema de Gestión Ambiental.

Los Mecanismos de difusión internos de la Política Ambiental se dan a través de las capacitaciones mensuales en el proceso de Inducción, se encuentra armonizada en la Intranet del Concejo de Bogotá y se encuentra plasmada en físico en la entrada de la Dirección Administrativa de la Corporación para que los visitantes y usuarios la conozcan.

3. PLANIFICACIÓN

3.1 Identificación de Aspectos e Impactos Ambientales Del Concejo De Bogotá

El Concejo de Bogotá estableció el procedimiento GRF-PR005 para la identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales (ver anexo 2); se realiza teniendo en cuenta las actividades que se desarrollan en las dos sedes del Concejo de Bogotá D.C., a su vez información tal como: horas diarias de trabajo, el número de funcionarios, tipo de residuos generados, entre otros. En la

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO RECURSOS FISICOS	CÓDIGO: GRF-PL-002
	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL- PIGA	VERSIÓN: 5
		VIGENCIA: 30-Sep-2020
		PÁGINA 9 DE 42

herramienta sistematizada PIGA, en el informe de Planificación se encuentra la matriz de identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales.

La Matriz de Identificación de Aspectos y Valoración de Impactos Ambientales se publicarán únicamente a los funcionarios de la Corporación en el link del Sistema de Gestión Ambiental de la Carpeta Administrativa y la intranet, no se encontrará disponible a la comunidad.




 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO RECURSOS FISICOS	CÓDIGO: GRF-PL-002
	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL- PIGA	VERSIÓN: 5
		VIGENCIA: 30-Sep-2020
		PÁGINA 10 DE 42

Tabla 3. Identificación de aspectos e impactos ambientales Significativos del Concejo de Bogotá D.C.

Actividad	Frecuencia	Aspecto Ambiental	Impacto Ambiental	Controles
Utilización de papel de oficina	Normal: recurrente o frecuente	Generación de residuos aprovechables.	Reducción en la disposición final en relleno sanitario	1. Capacitaciones a los funcionarios en buenas prácticas para el uso de papel. 2. Se tienen puntos ecológicos para separación de residuos en las dos sedes y un reciclador de oficio quien es la persona encargada de clasificar los residuos de la corporación, es una persona en condición de vulnerabilidad quien tiene su documentación completa el cual le permite realizar el aprovechamiento de los residuos sólidos generados en la corporación, información que se digitaliza en el formato correspondiente.
Desembalaje de equipos e insumos	Normal: recurrente o frecuente	Generación de residuos aprovechables.	Reducción en la disposición final en relleno sanitario	Se tienen puntos ecológicos para separación de residuos en las dos sedes y un reciclador de oficio quien es la persona encargada de clasificar los residuos de la corporación, es una persona en condición de vulnerabilidad quien tiene su documentación completa el cual le permite realizar el aprovechamiento de los residuos sólidos generados en la corporación, información que se digitaliza en el formato correspondiente.
Consumo de alimentos por parte de los funcionarios y visitantes	Normal: recurrente o frecuente	Generación de residuos aprovechables.	Reducción en la disposición final en relleno sanitario	Se tienen puntos ecológicos para separación de residuos en las dos sedes y un reciclador de oficio quien es la persona encargada de clasificar los residuos de la corporación, es una

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO RECURSOS FISICOS			CÓDIGO: GRF-PL-002
	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL- PIGA			VERSIÓN: 5
				VIGENCIA: 30-Sep-2020
				PÁGINA 11 DE 42
				<p>persona en condición de vulnerabilidad quien tiene su documentación completa el cual le permite realizar el aprovechamiento de los residuos sólidos generados en la corporación, información que se digitaliza en el formato correspondiente.</p>
<p>Actividades de Bienestar (envases y embalajes de los incentivos, comida)</p>	<p>Normal: recurrente o frecuente</p>	<p>Generación de residuos aprovechables.</p>	<p>Reducción en la disposición final en relleno sanitario</p>	<p>Se tienen puntos ecológicos para separación de residuos en las dos sedes y un reciclador de oficio quien es la persona encargada de clasificar los residuos de la corporación, es una persona en condición de vulnerabilidad quien tiene su documentación completa el cual le permite realizar el aprovechamiento de los residuos sólidos generados en la corporación, información que se digitaliza en el formato correspondiente.</p>
<p>Utilización de baños</p>	<p>Normal: recurrente o frecuente</p>	<p>Generación de residuos no aprovechables.</p>	<p>Sobrepresión del relleno sanitario.</p>	<p>El personal de servicios generales es el encargado de realizar la ruta sanitaria con el fin de llevar los residuos ordinarios a su depósito temporal, sin embargo, el supervisor del área de servicios generales realiza la inspección de la clasificación de los residuos en los puntos ecológicos y del pesaje de estos al final de la ruta sanitaria con el fin de obtener el dato en Kg generados día y se diligencia la información en el formato GRF-PR006-FO3</p>
<p>Limpieza de las áreas de la Corporación</p>	<p>Normal: recurrente o frecuente</p>	<p>Generación de residuos no aprovechables.</p>	<p>Sobrepresión del relleno sanitario.</p>	<p>El personal de servicios generales es el encargado de realizar la ruta sanitaria con el fin de llevar los residuos ordinarios a su depósito</p>


 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO RECURSOS FISICOS		CÓDIGO: GRF-PL-002
	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL- PIGA		VERSIÓN: 5
			VIGENCIA: 30-Sep-2020
			PÁGINA 12 DE 42
			temporal, sin embargo, el supervisor del área de servicios generales realiza la inspección de la clasificación de los residuos en los puntos ecológicos y del pesaje de los mismos al final de la ruta sanitaria con el fin de obtener el dato en Kg generados día y se diligencia la información en el formato GRF-PR006-FO3
Consumo de alimentos por parte de los funcionarios y visitantes	Normal: recurrente o frecuente	Generación de residuos no aprovechables.	Sobrepresión del relleno sanitario. El personal de servicios generales es el encargado de realizar la ruta sanitaria con el fin de llevar los residuos ordinarios a su depósito temporal, sin embargo, el supervisor del área de servicios generales realiza la inspección de la clasificación de los residuos en los puntos ecológicos y del pesaje de estos al final de la ruta sanitaria con el fin de obtener el dato en Kg generados día y se diligencia la información en el formato GRF-PR006-FO3
Mantenimiento de equipos de cómputo e impresoras	Normal: recurrente o frecuente	Generación de residuos peligrosos (diferentes a aceites usados y hospitalarios)	Contaminación del recurso suelo 1. Almacenamiento de tonners usados en el área de residuos peligrosos. 2. Registro en la Bitácora de residuos peligrosos. 3. Se diligencia la lista de verificación del transportador cada vez que se entregan los residuos peligrosos para su correspondiente gestión. 3. Se solicita al contratista de mesa de ayuda certificados de disposición final de residuos.
Mantenimiento condiciones locativas	Normal: recurrente o frecuente	Generación de residuos peligrosos (diferentes a aceites usados y hospitalarios)	Contaminación del recurso suelo 1. Almacenamiento de envases vacíos de pinturas, removedores, disolventes, adhesivos, en el área de residuos peligrosos. 2. Registro en

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO RECURSOS FISICOS			CÓDIGO: GRF-PL-002
	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL- PIGA			VERSIÓN: 5
				VIGENCIA: 30-Sep-2020
				PÁGINA 13 DE 42
				la Bitácora de residuos peligrosos. 3. Registro en la Bitácora de residuos peligrosos. 4. Se solicita al contratista de mantenimiento certificados de disposición final de residuos.
Mantenimiento Vehicular	Anormal: poco frecuente	Generación de residuos peligrosos (diferentes a aceites usados y hospitalarios)	Contaminación del recurso suelo	1. Se solicita a los contratistas de mantenimiento vehicular certificados de disposición final de residuos peligrosos.
Mantenimiento de Planta Eléctrica	Anormal: poco frecuente	Generación de residuos peligrosos (diferentes a aceites usados y hospitalarios)	Contaminación del recurso suelo	1. Se solicita al contratista de mantenimiento de planta eléctrica certificados de disposición final de residuos peligrosos.
Servicio de Fotocopiado	Normal: recurrente o frecuente	Generación de residuos peligrosos (diferentes a aceites usados y hospitalarios)	Contaminación del recurso suelo	1. Se solicita al contratista de servicio de fotocopiados certificados de disposición final de residuos peligrosos.
Mantenimiento de ascensores	Anormal: poco frecuente	Generación de residuos peligrosos (diferentes a aceites usados y hospitalarios)	Contaminación del recurso suelo.	1. Se solicita al contratista de mantenimiento de ascensores certificados de disposición final de residuos peligrosos, en caso de que se hubieren generado.
Mantenimiento de Extintores	Anormal: poco frecuente	Generación de residuos peligrosos (diferentes a aceites usados y hospitalarios)	Contaminación del recurso suelo.	1. Se solicita al contratista de mantenimiento de extintores, certificados de disposición final de residuos peligrosos, en caso que se hubieren generado.
Mantenimiento Vehicular	Anormal: poco frecuente	Generación de residuos peligrosos (aceites usados)	Contaminación del recurso suelo.	1. Se solicita al contratista de mantenimiento de vehículos, registro de movilización de aceite usado y certificados de disposición final de aceite usado, en caso de que se hubieren generado.
Mantenimiento de Planta Eléctrica	Anormal: poco frecuente	Generación de residuos peligrosos (aceites usados)	Contaminación del recurso suelo.	1. Se solicita al contratista de mantenimiento de ascensores, registro de movilización de aceite

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO RECURSOS FISICOS			CÓDIGO: GRF-PL-002
	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL- PIGA			VERSIÓN: 5
				VIGENCIA: 30-Sep-2020
				PÁGINA 14 DE 42
				usado y certificados de disposición final de aceite usado, en caso de que se hubieren generado.
Mantenimiento de vehículos, cambio de llantas	Anormal: poco frecuente	Generación de residuos de manejo especial(llantas)	Contaminación del recurso suelo.	1. Se solicita al contratista de mantenimiento de vehículos, certificados de disposición final de llantas en caso de que se hubieren generado.
Limpieza de áreas (lavado de pisos, ventanas, traperos)	Normal: recurrente o frecuente	Consumo de agua	Agotamiento de los recursos naturales	1. Inventario semestral de implementación de equipos con dispositivos de ahorro de agua. 2. Seguimiento consumo de agua. 3. Revisión de sistemas hidrosanitarios para identificación de fugas. 4. Divulgación de buenas prácticas para el uso racional del agua.
Lavado de vajilla (pocillos)	Normal: recurrente o frecuente	Consumo de agua	Agotamiento de los recursos naturales	1. Inventario semestral de implementación de equipos con dispositivos de ahorro de agua. 2. Seguimiento consumo de agua. 3. Revisión de sistemas hidrosanitarios para identificación de fugas. 4. Divulgación de buenas prácticas para el uso racional del agua.
Riego de jardines	Normal: recurrente o frecuente	Consumo de agua	Agotamiento de los recursos naturales	1. Inventario semestral de implementación de equipos con dispositivos de ahorro de agua. 2. Seguimiento consumo de agua. 3. Revisión de sistemas hidrosanitarios para identificación de fugas. 4. Divulgación de buenas prácticas para el uso racional del agua.
Utilización de baños	Normal: recurrente o frecuente	Consumo de agua	Agotamiento de los recursos naturales	1. Inventario semestral de implementación de equipos con dispositivos de ahorro de agua. 2. Seguimiento consumo de agua. 3. Revisión de sistemas hidrosanitarios para identificación de fugas. 4. Divulgación de buenas prácticas para el uso racional del agua.

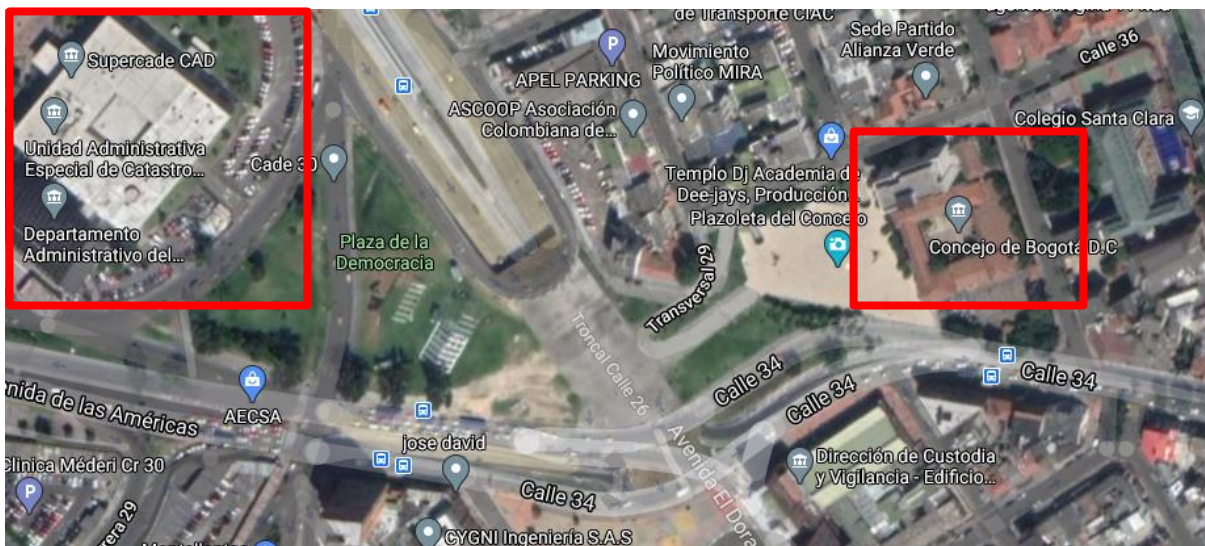
 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO RECURSOS FISICOS			CÓDIGO: GRF-PL-002		
	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL- PIGA			VERSIÓN: 5		
				VIGENCIA: 30-Sep-2020		
				PÁGINA 15 DE 42		
Utilización de microondas	Normal: recurrente frecuente	o	Consumo de energía eléctrica	de	Agotamiento de los recursos naturales	Seguimiento al consumo mensual de la energía en la Corporación. Divulgación de buenas prácticas para el uso racional de la energía. Clausulas ambientales para que los equipos sean de bajo consumo de energía, en los contratos que se puedan realizar.
Utilización de equipos eléctricos y electrónicos	Normal: recurrente frecuente	o	Consumo de energía eléctrica	de	Agotamiento de los recursos naturales	Seguimiento al consumo mensual de la energía en la Corporación. Divulgación de buenas prácticas para el uso racional de la energía. Clausulas ambientales para que los equipos sean de bajo consumo de energía, en los contratos que se pueda realizar.
Funcionamiento de equipos de bombeo	Normal: recurrente frecuente	o	Consumo de energía eléctrica	de	Agotamiento de los recursos naturales	Seguimiento al consumo mensual de la energía en la Corporación. Divulgación de buenas prácticas para el uso racional de la energía.
Funcionamiento de ascensores	Normal: recurrente frecuente	o	Consumo de energía eléctrica	de	Agotamiento de los recursos naturales	Seguimiento al consumo mensual de la energía en la Corporación. Divulgación de buenas prácticas para el uso racional de la energía.
Funcionamiento de servidores	Normal: recurrente frecuente	o	Consumo de energía eléctrica	de	Agotamiento de los recursos naturales	Seguimiento al consumo mensual de la energía en la Corporación. Divulgación de buenas prácticas para el uso racional de la energía.
Iluminación de las sedes	Normal: recurrente frecuente	o	Consumo de energía eléctrica	de	Agotamiento de los recursos naturales	1. Seguimiento al consumo mensual de la energía en la Corporación. 2. Inventario semestral de luminarias de la entidad. 3. Divulgación de buenas prácticas para el uso racional de la energía. 4. Cambio de luminarias a paneles Led

La matriz de identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales se encuentra en el Anexo 2.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO RECURSOS FISICOS	CÓDIGO: GRF-PL-002
	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL- PIGA	VERSIÓN: 5
		VIGENCIA: 30-Sep-2020
		PÁGINA 16 DE 42


3.2 Condición Ambiental Territorial y del Entorno

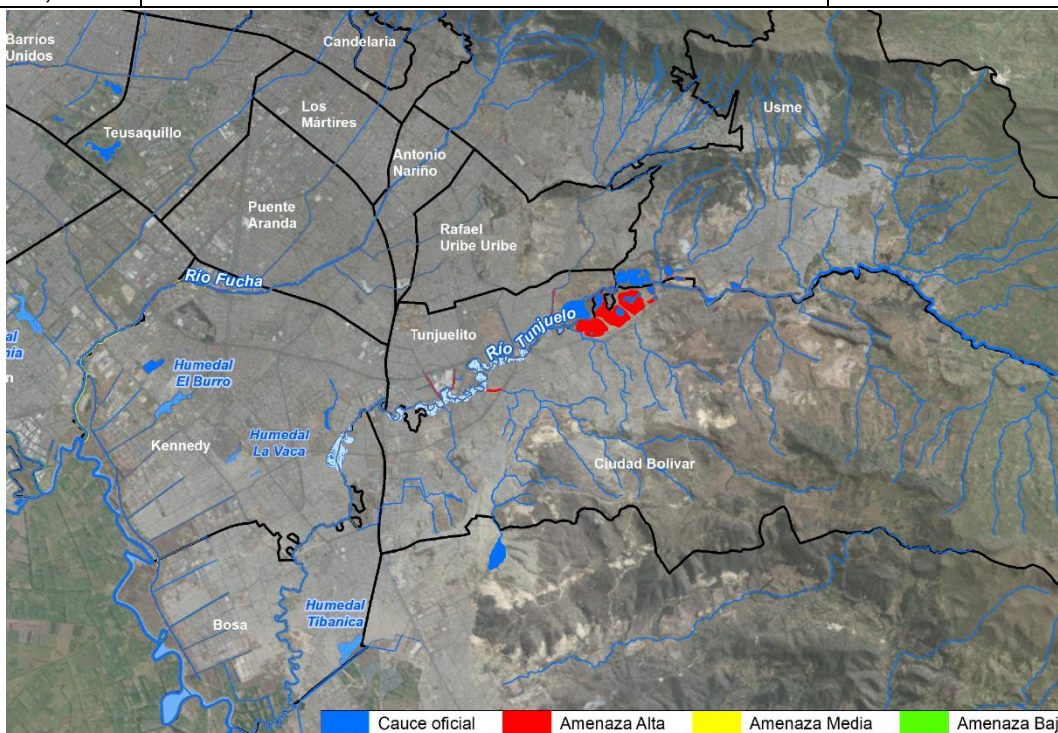
El Concejo de Bogotá dentro de su ubicación geográfica está ubicado en una zona de patrimonio histórico, tanto en su sede principal como en su sede administrativa (edificio Centro Administrativo Distrital, a su vez limita con avenidas importantes tales como la carrera 30, avenida las Américas, y la Autopista El Dorado, (c/ll 26), lo que representa alta contaminación auditiva, exceso de tráfico vehicular, una calidad del aire deficiente, así mismo en el entorno (cercanías) de las sedes de la entidad no hay ecosistemas estratégicos que conformen la estructura ecológica principal del Distrito, el uso del suelo es residencial, institucional y comercial.



Fuente: Google maps

En el entorno del Concejo de Bogotá tanto en la sede principal como en el CAD no hay existencia de humedales, quebradas o ríos, a continuación se presenta mapa del IDIGER, en el que se evidencia que en la localidad de Teusaquillo no presenta amenaza por inundación.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO RECURSOS FISICOS	CÓDIGO: GRF-PL-002
	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL- PIGA	VERSIÓN: 5
		VIGENCIA: 30-Sep-2020
		PÁGINA 17 DE 42



Fuente: <https://www.idiger.gov.co/rinundacion>

Las sedes del Concejo de Bogotá no se encuentran ubicadas en zonas de ladera que represente una amenaza por movimientos en masa.

En la plazoleta externa se encuentran palmas y árboles que pueden afectar las instalaciones de la sede principal del Concejo en caso de caída y obstaculización de la visibilidad en temas de seguridad.

En la localidad de Teusaquillo no existe zona industrial, que genere residuos tóxicos o peligrosos; sin embargo en la zona se encuentran centros de lavado de automóviles, estaciones de servicios, centros de salud, universidades, Hospitales y gran cantidad de oficinas, tanto del sector público como privado. La existencia de este tipo de establecimientos, dan origen a la generación de residuos que deben tener un tratamiento especial el cual debe ser asegurado por el Generador. Estos residuos pueden ser: Aceites y lubricantes usados, combustibles de motores, residuos en los laboratorios, tubos y lámparas fluorescentes, cartuchos de impresoras y tonners, residuos hospitalarios entre otros. Los residuos peligrosos generados en el sector no presentan afectación al Concejo de Bogotá D.C.

Sede principal y CAD:

De acuerdo al consolidado Identificación de Amenazas y Análisis de vulnerabilidad del Concejo de Bogotá los riesgos ambientales priorizados son los siguientes:


 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO RECURSOS FISICOS	CÓDIGO: GRF-PL-002
	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL- PIGA	VERSIÓN: 5
		VIGENCIA: 30-Sep-2020
		PÁGINA 18 DE 42

Tabla 4. Identificación de riesgos ambientales priorizados

FACTOR DE RIESGO	FUENTE GENERADORA	Nivel de Riesgos
Sismos	Localización	Bajo
Caída de arboles	Sede Principal	Bajo
Niveles de intensidad alta de precipitación	Sede Principal parqueadero	Medio
Granizadas	Sede Principal	Medio
Incendios	Sede CAD y Principal	Medio
Explosiones	Sede Principal	

Ver Anexo 3 consolidado Identificación de Amenazas y Análisis de vulnerabilidad del Concejo de Bogotá D.C.

Análisis de riesgos:

El análisis o evaluación de riesgos se define como el proceso de estimar la probabilidad de que ocurra un evento no deseado con una determinada severidad o consecuencias en la seguridad, salud, medio ambiente y/o bienestar público.


Objetivos:

➤ Determinar la ubicación, características, consecuencias y patrón de comportamiento de fenómenos de tipo natural, antrópico y de tipo social a los cuales se expone el Concejo de Bogotá, D.C., y que en cualquier momento puedan generar alteraciones repentinas en las actividades normales de la entidad.

Identificar las principales fuentes de generación de residuos peligrosos, determinar características de peligrosidad y código de los residuos peligrosos, producidos en las instalaciones del Concejo de Bogotá, D.C.

➤ Proporcionar el equipamiento adecuado para minimizar el escape accidental de contaminantes potenciales y establecer procedimientos para su uso.

El Concejo de Bogotá, está expuesto a diferentes tipos de amenazas, por lo cual se realiza un análisis

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO RECURSOS FISICOS	CÓDIGO: GRF-PL-002
	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL- PIGA	VERSIÓN: 5
		VIGENCIA: 30-Sep-2020
		PÁGINA 19 DE 42


de riesgos para cada una de ellas considerando que pueden tener una incidencia considerable al ser materializada.

El riesgo está definido como el daño potencial que, sobre la población y sus bienes, la infraestructura, el ambiente y la economía pública y privada, pueda causarse por la ocurrencia de amenazas de origen natural, antrópicas no intencionales o sociales.

Estas se extienden más allá de los espacios privados o actividades particulares de las personas y organizaciones y que por su magnitud, velocidad y contingencia hace necesario un proceso de gestión que involucre a los directivos y a todos los funcionarios de la entidad Pública.

El Riesgo (R) está definido en función de la amenaza y la vulnerabilidad como el producto entre Probabilidad (P) y Severidad (S) del escenario y permite establecer la necesidad de la adopción de medidas de planificación para el control y reducción de riesgos. La vulnerabilidad, evalúa la factibilidad de propagación, y los medios de control de la emergencia o contingencia.

PRIORIZACIÓN DE AMENAZAS Y MEDIDAS DE INTERVENCIÓN			
AMENAZA	MEDIDA DE INTERVENCIÓN	TIPO DE MEDIDA	
		PREVENCIÓN	MITIGACIÓN
Movimientos sísmicos	Educar a Funcionarios y Funcionarias, Contratistas y Visitantes sobre qué hacer en caso de Sismo o Terremoto.	x	
	Se realizó un reforzamiento estructural del edificio.		x
	Se han adecuado en su mayoría las instalaciones, para minimizar el riesgo de		x
Precipitaciones Atmosféricas	Aún hay fallas en el sótano uno de inundación. Se requiere intervención.		x
Granizadas	Aún hay fallas en el sótano uno de inundación. Se requiere intervención. Como medida de prevención se debe realizar mantenimiento preventivo en ductos, techos y canales.	x	x
Caída de árboles	Se debe realizar inspección periódica de los árboles internos y externos al Concejo de Bogotá. Reportar cualquier deterioro a Gestión Ambiental para que realice el trámite pertinente.	x	
	Seguridad física interna. Trabajo conjunto de seguridad con policía y autoridades.	x	

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO RECURSOS FISICOS		CÓDIGO: GRF-PL-002
	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL- PIGA		VERSIÓN: 5
			VIGENCIA: 30-Sep-2020
			PÁGINA 20 DE 42
Explosiones	Mantener activo el Plan de Prevención, Preparación y Atención de Emergencias y los recursos internos y externos.		x
Incendios	Mantenimiento preventivo periódico de los equipos eléctricos.	x	
	Mantener habilitados los extintores portátiles.		x

Fuente: Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias Concejo de Bogotá

3.3 Condiciones Ambientales Institucionales

Las adecuaciones locativas de la sede Principal y Administrativa del Concejo de Bogotá D.C. se encuentra adjudicada a un tercero, quién debe acogerse a los parámetros y lineamientos del Subsistema de Gestión Ambiental para el control operacional de las actividades ambientales que le apliquen.

La sede principal del Concejo de Bogotá D.C. tiene construida un área de 33200 m2 aproximadamente distribuida en Casa del Recinto con 30 años de construcción y edificio de Concejales que consta de 6 pisos no supera los 15 años.

Sede Principal

Infraestructura:

- Pisos y guarda escobas

Piso sótano diseñado para tráfico pesado en tablón granito de 33 x33.

Primer y segundo piso: Hall y segundo piso reposición en mármol.

Consultorio: vinisol de gran durabilidad y antideslizante

Pisos del 3 al sexto: dichos pisos tienen como material mármol que cuenta con gran resistencia.

- Griferías


Los botones de grifería de los lavamanos instalados en las instalaciones de la sede principal del Concejo de Bogotá son por sensor y dispositivos que se devuelve automáticamente al accionamiento.

- Cielos raso tipo Armstrong 0.60 x 1.20 (instalado en todo el edificio)

Los paneles están contruidos en un material que no propaga el fuego y no conduce electricidad garantizando mayor seguridad.

- Paredes

Las áreas comunes e interiores poseen acabados que se constituyen de pañete pintado con vinilo tipo 1 marca Viniltex de Pintuco que le proporciona durabilidad.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO RECURSOS FISICOS	CÓDIGO: GRF-PL-002
	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL- PIGA	VERSIÓN: 5
		VIGENCIA: 30-Sep-2020
		PÁGINA 21 DE 42

En zonas húmedas se utiliza pintura Epóxica que tiene una alta resistencia y de es de fácil limpieza.

En algunas oficinas los muros son en material drywall que son de fácil mantenimiento, fácil limpieza y desinfección.

- Ventanas

En las ventanas exteriores de la sede principal del Concejo de Bogotá se instaló vidrio película de seguridad, en algunas áreas no hay iluminación natural, por lo que se utiliza las luminarias durante el día para mejorar la visibilidad.

- Cubículos

En algunas oficinas las divisiones están fabricadas en aglomerado.

- Instalaciones Eléctricas

Se encuentran incrustados en la pared o en canaleta toma corriente de interruptores normales y regulados, se cuenta con luminarias de alta eficiencia.

- Pocetas de aseo

Las pocetas de aseo tienen una medida de 30 x 30 enchapados con baldosín que proporciona una buena apariencia a los muros.

- Ruido

Se encuentra cercana a cuatro vías principal de la ciudad. La avenida de las américas, la carrera 30, la calle 34 y calle 26.

- Oficinas

Se evidencia en algunas oficinas que el espacio es insuficiente debido a la distribución espacial interna de los puestos de trabajo y el número de funcionarios y contratistas que tiene la Corporación.

- Ventilación

No se cuenta con sistemas de ventilación mecánica, la mayoría de las oficinas cuentan con ventanas que se pueden abrir.

Infraestructura de servicios:

-Acueducto y alcantarillado:

La sede principal tiene el servicio de acueducto y alcantarillado con la EAAB, solo tiene un número de cuenta del servicio prestado 11442603.



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO RECURSOS FISICOS		CÓDIGO: GRF-PL-002
	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL- PIGA		VERSIÓN: 5
			VIGENCIA: 30-Sep-2020
			PÁGINA 22 DE 42

Tabla 5. Identificación de aspectos de recurso hídrico

No	ACTIVIDAD	Recurso Hídrico				Observaciones
		Sede Principal		Sede Administrativa		
		SI	NO	SI	NO	
1	¿Cuál es la empresa que suministra el servicio de acueducto?	X		X		Empresa de Acueducto y alcantarillado de Bogotá D.C.
2	¿Cuál es el estrato y la clase de uso del servicio?	X		X		Estrato 4 y Uso Oficial
3	¿Tiene implementado el programa de ahorro y uso eficiente del agua?	X		X		Si en el último cuatrienio la entidad logró un ahorro significativo en el consumo del recurso gracias a las actividades de revisión de las unidades hidrosanitarias
4	¿Ha realizado pruebas de fugas en la red hidráulica?	X			X	Las revisiones se han realizado por parte de la EAAB, sin embargo se hacen revisiones en los sistemas hidrosanitarios con el fin de evitar pérdidas y fugas del recurso.
5	Sus aguas residuales de tipo Residual Industrial o	Residual doméstica		Residual doméstica		Las aguas residuales del Concejo de Bogotá D.C, son de carácter doméstico originadas de actividades de descarga de baños y cafetería.
6	¿Cuenta con algún permiso especial de vertimiento?		NA		NA	
7	¿Se ha realizado alguna caracterización de las aguas residuales?		NA		NA	

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO RECURSOS FISICOS		CÓDIGO: GRF-PL-002	
	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL- PIGA		VERSIÓN: 5	
			VIGENCIA: 30-Sep-2020	
			PÁGINA 23 DE 42	

No	ACTIVIDAD	Recurso Hídrico				Observaciones
		Sede Principal		Sede Administrativa		
		SI	NO	SI	NO	
8	¿Los vertimientos reciben algún tipo de tratamiento?		NA		NA	
9	¿Cuenta con tanques de almacenamiento del agua potable?	X		X		
10	¿Cuenta con sistema de recolección de aguas lluvias?		X		X	
11	¿Cuentan con la implementación de sistemas ahorradores de agua?	X		X		

-Dispositivos de ahorro de agua

La Sede principal y la sede administrativa cuentan con sistemas ahorradores de agua, como llaves de push, reductores de agua en las llaves de jardín y pocetas e inodoros con sistemas de reducción de consumo de agua.


Inventario Total Sede CAD y Principal	
Total Unidades Hidrosanitarias (grifos, inodoros)	149
Total Unidades Hidrosanitarias con dispositivo ahorrador	149
%Total implementación Sistemas con dispositivos de Ahorro	100%

Fuente: Revisión instalaciones hidrosanitarias-Gestión Ambiental

-Servicio de energía:

La sede principal tiene el servicio de energía con la empresa de CODENSA, el número de cuenta es 0762224-9, en caso de falta de suministro de energía cuenta con una planta eléctrica.

El Sistema de Gestión Ambiental cuenta con un registro mensual del consumo generado en la sede principal y la sede del CAD para la vigencia 2017-2020.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO RECURSOS FISICOS	CÓDIGO: GRF-PL-002
	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL- PIGA	VERSIÓN: 5
		VIGENCIA: 30-Sep-2020
		PÁGINA 24 DE 42

-Sistema de Iluminación

Inventario Total Sede CAD y Principal	
Tipo	Cantidad
T5	28
T8	81
LED	621
Ahorrador	67
Total	797
% IMPLEMENTACIÓN DE FUENTES LUMINICAS	100%

Fuente: Procedimiento de mantenimiento

-Servicio de Aseo:

El servicio de recolección de residuos lo realiza la empresa LIME los martes, Jueves y Sábado.

La sede cuenta con un área para almacenamiento de residuos aprovechables, cuenta con contenedores para separación de cartón, plástico, vidrio y metal, de igual forma cuenta con un área para almacenamiento de residuos peligrosos, los residuos se almacenan de acuerdo al tipo de residuo y lo establecido en el plan de gestión de residuos peligrosos.

En los pisos de la Corporación se cuenta con puntos ecológicos para la separación de residuos.

-Jardines:


- Jardín Vertical

En el año 2019 el Concejo de Bogotá instaló un jardín vertical al interior de la entidad mediante convenio interadministrativo entre el Jardín Botánico José Celestino Mutis y la Secretaria Distrital de Hacienda, iniciando su construcción el día 16 julio; se seleccionaron dos muros los cuales se encuentran al costado izquierdo de la entrada principal de funcionarios. Las áreas totales instaladas de los jardines verticales son aproximadamente 67.15 metros cuadrados.

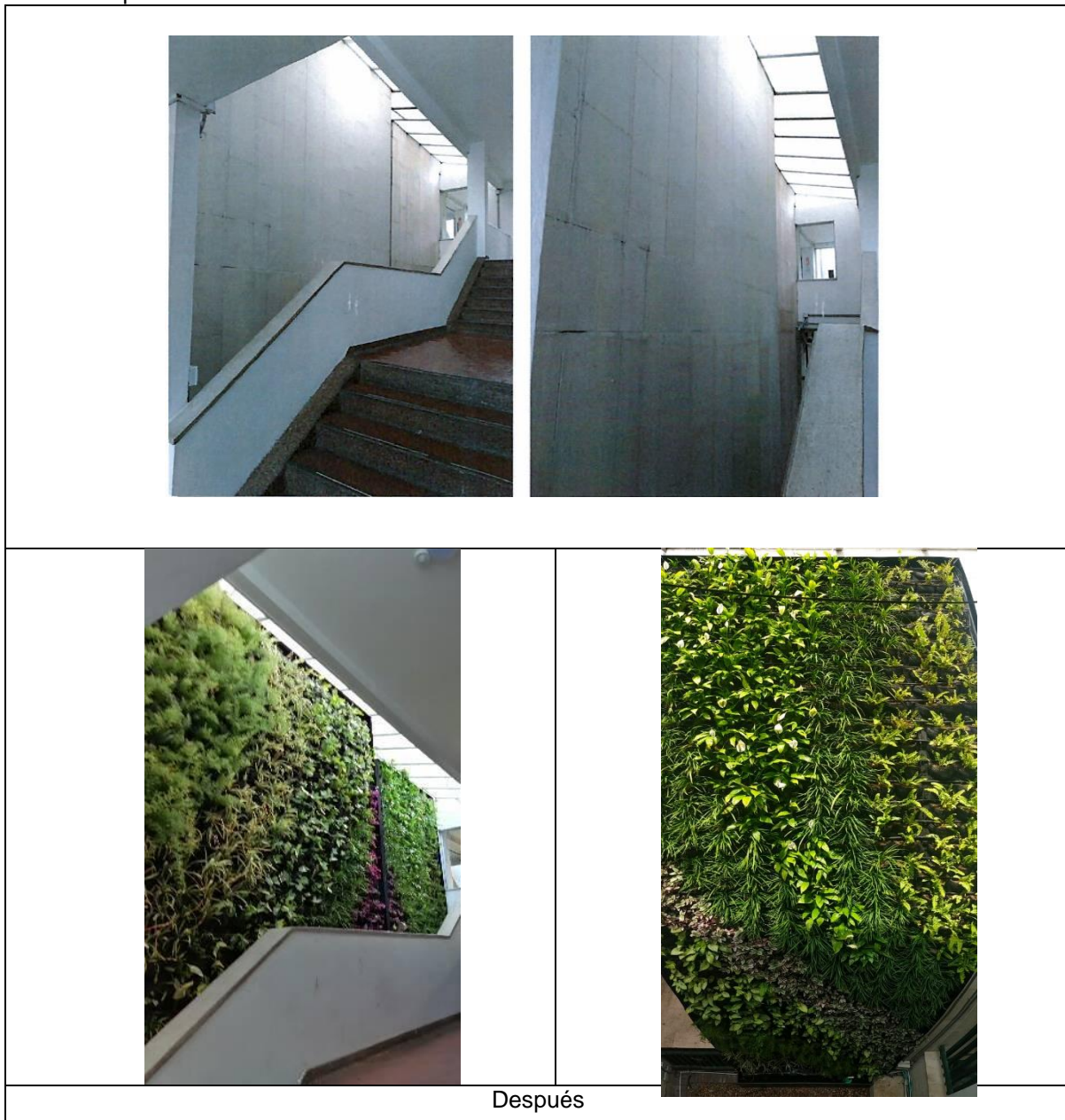
El suministro e instalación de las plantas se hizo de acuerdo con el diseño suministrado por el Jardín Botánico José Celestino Mutis y con aprobación de la Presidencia del Concejo de Bogotá.

Se optó por manejar siete (7) especies vegetales descritas a continuación:

NOMBRE COMUN	NOMBRE CIENTIFICO
Liriope Verde	Liriope Muscari
Panameña Morada	
Cintas	Chlorophytum Comosum
Singonio	Syngonium Podophyllum
Esparrago	Asparagus Plumosus
Anturio Blanco	Anthurium Andreanum
Helecho Boston	Nephrolepis Exaltata

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO RECURSOS FISICOS	CÓDIGO: GRF-PL-002
	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL- PIGA	VERSIÓN: 5
		VIGENCIA: 30-Sep-2020
		PÁGINA 25 DE 42


Fuente: Arquitectura más Verde.



Plantación de Jardinería Convencional

Se plantaron 35 metros cuadrados de la especie Manto de María hacia la transversal 28 A por el lado del recinto de Comuneros, para hacer una cerca viva que separe el recinto de la vía

En la plazoleta interna de la Corporación cuenta con jardines con diversas especies, a las cuales se les realiza mantenimiento semestralmente.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO RECURSOS FISICOS	CÓDIGO: GRF-PL-002
	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL- PIGA	VERSIÓN: 5
		VIGENCIA: 30-Sep-2020
		PÁGINA 26 DE 42

Sede administrativa:

En cuanto a las condiciones ambientales institucionales en el CAD se tienen las siguientes:

✓ **Infraestructura de servicios:**

Los servicios de Agua y energía en la sede del CAD, se facturan de acuerdo al porcentaje de ocupación por cada entidad, para el Concejo corresponde al 4%.

✓ **Residuos solidos**

El CAD cuenta con un área de almacenamiento para residuos ordinarios y aprovechables y en el piso de la Corporación se cuenta con puntos ecológicos para la separación de residuos.

Los residuos que se generan en el recorrido diario que se realiza en el piso de la Sede Administrativa se baja inmediatamente al área de almacenamiento de residuos que tiene el CAD para todas las Entidades, la Secretaría de Hacienda como Administrador del edificio tiene un acuerdo de corresponsabilidad con una Asociación de Reciclaje que incluye a todas las Entidades del CAD.

✓ **Griferías**

La grifería de los lavamanos instalados en las instalaciones de la sede del CAD está conformada por dispositivos que se devuelve automáticamente al accionamiento.

✓ **Pocetas de aseo**

Las pocetas de aseo están enchapadas con baldosín que proporciona una buena apariencia a los muros.

✓ **Ventanas**


Todo el piso de esta sede tiene ventanas exteriores hay buena iluminación natural, las ventanas son de correr y están ubicadas en cada oficina, no se cuenta con un sistema de ventilación mecánico.

✓ **Instalaciones Eléctricas**

Se encuentran incrustados en la pared o en canaleta toma corriente de interruptores normales y regulados, se cuenta con luminarias de alta eficiencia.

✓ **Ruido**

Se encuentra cercana a cuatro vías principales de la ciudad, la Av. De las Américas, la Av. Ciudad de Quito (Carrera 30)

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO RECURSOS FISICOS	CÓDIGO: GRF-PL-002
	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL- PIGA	VERSIÓN: 5
		VIGENCIA: 30-Sep-2020
		PÁGINA 27 DE 42

3.4 Análisis de la gestión ambiental de concejo de Bogotá D.C.

El Concejo de Bogotá ha venido implementando todos y cada uno de los programas que se encuentran plasmados en este documento y que se rigen bajo la resolución 0242 de 2014, apuntando al cumplimiento de los objetivos ambientales.

El desempeño del PIGA de acuerdo con las visitas realizadas por la Secretaría Distrital de Ambiente ha sido el siguiente:

Tendencia implementación PIGA histórico			
2016-2017	2017-2018	2018-2019	2019-2020
85.25%	72.73%	70.53%	89.21%
Rango de Desempeño			
Alto	Medio-Alto	Medio	Alto

Fuente: Acta de visita Secretaría Distrital de Ambiente 2020


A continuación se presenta el avance, estado actual y beneficios de la gestión ambiental:

a. Programa de ahorro y uso eficiente del agua:

Tabla 6. Análisis de consumo de agua potable 2017-2020

Periodo	Consumo agua 2017-2020 m^3				Total consumo Cuatrienal m^3	Meta cuatrienal m^3	Avance Meta cuatrienal
	2017	2018	2019	2020			
Enero-Marzo	1838	1191	1211	845	19.857	30.000	La meta correspondía no sobrepasar los 30.000 m^3 , a la fecha no se ha sobrepasado dicho limite.
Marzo-Mayo	1267	983	1038	293			
Mayo-Julio	660	1127	783	241			
Julio-Septiembre	837	1039	630	0			
Septiembre-Noviembre	1171	1284	711	0			
Noviembre-Enero	940	1202	567	0			
Total	6713	6826	4939	1379			

La Corporación realizó remodelación de baños en su grifería, implemento dispositivos de ahorro de agua, realizó cambio de flotadores de los tanques de almacenamiento de agua potable y corrección de fugas en el Sistema contraincendios que se ve reflejado en el año 2019 con la disminución de consumo de agua en 1887 m^3 con respecto al consumo del año anterior.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO RECURSOS FISICOS	CÓDIGO: GRF-PL-002
	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL- PIGA	VERSIÓN: 5
		VIGENCIA: 30-Sep-2020
		PÁGINA 28 DE 42

b. Programa de ahorro y uso eficiente de la energía:

Tabla 7. Análisis de consumo de energía 2017-2020

Mes	Consumo energía 2017-2020 kWh				Total consumo cuatrienal kWh	Meta cuatrienal kWh	Avance Meta cuatrienal
	2017	2018	2019	2020			
Enero	41540	52285	38455	38381	1.767.005	2.200.000	La meta correspondía no sobrepasar los 2.200.000 kWh, a la fecha no se ha sobrepasado dicho límite.
Febrero	40333	62905	39298	41381			
Marzo	42595	38822	40733	32864			
Abril	45278	44595	41333	34898			
Mayo	41974	41733	41588	31546			
Junio	43463	41133	38215	34636			
Julio	38305	39243	38733	23000			
Agosto	41285	43967	40547	0			
Septiembre	46140	41491	42420	0			
Octubre	42650	42943	41588	0			
Noviembre	44002	42222	42022	0			
Diciembre	45160	42896	38408	0			
Total	512724	534235	483339	236706			


La Corporación realizó cambio en los sistemas de iluminación, logrando un ahorro de 50.896 kWh en el año 2019 con respecto al año 2018.

c. Programa gestión integral de residuos

A continuación se presenta la identificación de la generación de residuos por áreas de la Corporación:

Tabla 7. Identificación de residuos por área

No	Proceso	Residuos Aprovechables	Residuos Ordinarios	Residuos Peligrosos
1	Dirección Administrativa	X	X	
2	Dirección Financiera	X	X	
3	Of. Asesora de Planeación	X	X	
4	Evaluación Independiente	X	X	
5	Talento Humano	X	X	X

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO RECURSOS FISICOS			CÓDIGO: GRF-PL-002
	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL- PIGA			VERSIÓN: 5
				VIGENCIA: 30-Sep-2020
				PÁGINA 29 DE 42
6	Gestión de Recursos Físicos	X	X	X
7	Secretaria General	X	X	
8	Unidades de Apoyo Normativo	X	X	
9	Dirección Jurídica	X	X	

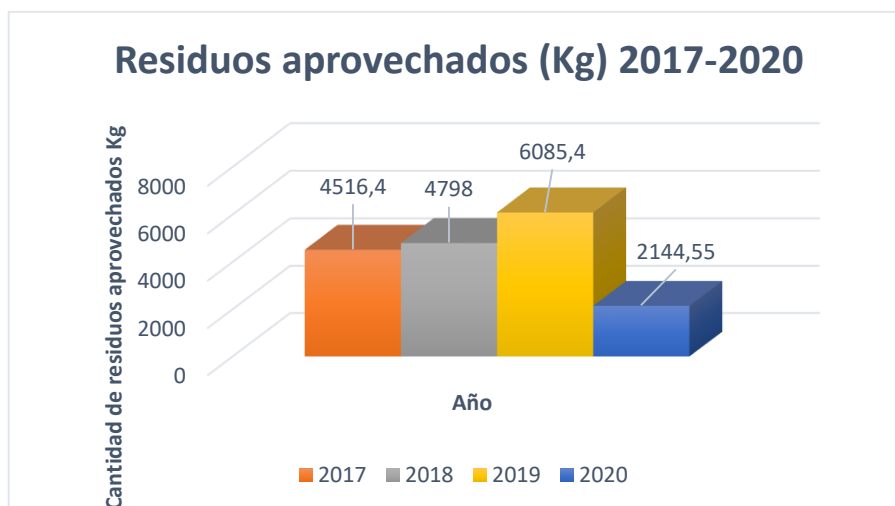
La Corporación realiza la separación de residuos aprovechables y entrega a reciclador de oficio, a continuación se presenta cuantificación de residuos por año y por tipo:


Tabla No. 8 Residuos aprovechados 2017-2020

TOTAL APROVECHADO RESIDUOS						
Año	Tipo de Residuo					Total Aprovechado (Kg)
	Papel	Cartón	Vidrio	Metal	Plástico	
2017	2426	1452	106	429,4	103	4516,4
2018	2382,4	1631,6	15	498	271	4798
2019	3358,4	2243,4	25	297,8	160,8	6085,4
2020	1399,6	323,8	46	220,8	154,35	2144,55
TOTAL	9566,4	5650,8	192	1446	689,15	17544,35

Fuente: Base de datos Plan Institucional de Gestión Ambiental

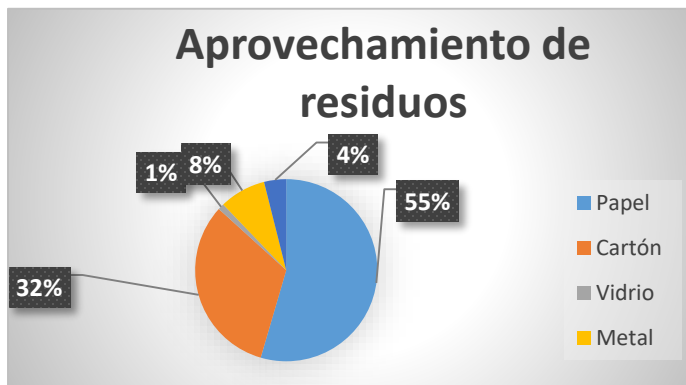
De acuerdo con lo anterior y como se observa en la gráfica en el año 2019 se realizó el mayor aprovechamiento con 6 toneladas, para un total de 17.54 toneladas del periodo 2017-2020.



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO RECURSOS FISICOS	CÓDIGO: GRF-PL-002
	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL- PIGA	VERSIÓN: 5
		VIGENCIA: 30-Sep-2020
		PÁGINA 30 DE 42

Fuente: Base de datos Plan Institucional de Gestión Ambiental

El material que ha tenido el mayor porcentaje de aprovechamiento en el periodo 2017-2020 ha sido el papel con un 55%, le sigue el cartón con un 32%, metal un 8%, plástico 4% y 1% el vidrio como se observa en la siguiente gráfica:



Fuente: Base de datos Plan Institucional de Gestión Ambiental

Los residuos han sido entregados al reciclador de oficio María del Carmen Cedeño, quien a su vez entregó los residuos aprovechables a gestor de residuos realizando las siguientes actividades:

-Cartón y plegadiza: se recibe seca, limpia y sin adición de pinturas. Este material es llevado a la industria EMPACOR S.A donde se hace el proceso de molino, aprovechamiento de la pulpa reutilización de esta incorporándola de nuevo al ciclo como láminas de cartón nuevo.

-Archivo y periódico: se recibe seco, limpio y sin adición de pinturas. Este material es seleccionado y compactado luego llevado a la empresa Familia Sancela. Donde es molido y aprovechado para la producción de nuevos artículos.

-Chatarra: Este material es comercializado y dispuesto con la empresa DIACO donde es fundido bajo normas ambientales y luego se hacen nuevos productos.


-Plástico: Esta clase de plástico es seleccionado, alistado y comercializado con la empresa Valenco Plásticos donde es molido y preparado para continuar su ciclo de vida en otros productos como mangueras, bolsas plásticas de color, elementos de inyección, baldes y carretillas.

- Plástico Polieftalato (PET): Esta clase de plástico es seleccionada y alistada para llevar a la empresa EKORED donde es molido y preparado para continuar su ciclo de vida en otros productos como tejas y fibras para telas.

- Vidrio: Este material se acopia en nuestra bodega y luego es comercializado con PELDAR donde es fundido y transformado en nuevos productos.

-Por otra parte el Concejo ha venido entregando las tapas plásticas a la Fundación tapas para sanar, para su posterior transformación.

d. Programa implementación de prácticas sostenibles

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO RECURSOS FISICOS	CÓDIGO: GRF-PL-002
	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL- PIGA	VERSIÓN: 5
		VIGENCIA: 30-Sep-2020
		PÁGINA 31 DE 42

-Línea de movilidad sostenible:

Mediante Resolución 407 de 2019 se reglamentó el incentivo al uso de la bicicleta para los funcionarios del Concejo de Bogotá D.C, se lleva el registro de ingreso de bici usuarios de la sede principal y la administración del CAD reporta los bici usuarios que ingresan a dicha sede. En 2019 se otorgó el incentivo de medio día a funcionarios que cumplieron con el requisito y lo solicitaron.

-Líneas de mejoramiento de las condiciones ambientales y adaptación al cambio climático:

En el año 2019 el Concejo de Bogotá instaló un jardín vertical al interior de la entidad mediante convenio interadministrativo entre el Jardín Botánico José Celestino Mutis y la Secretaria Distrital de Hacienda, iniciando su construcción el día 16 julio; se seleccionaron dos muros los cuales se encuentran al costado izquierdo de la entrada principal de funcionarios. Las áreas totales instaladas de los jardines verticales son de 67.15 metros cuadrados aproximadamente.

Se realizó mantenimiento al arbolado antiguo del Concejo de Bogotá mediante el Convenio con Jardín Botánico y se plantaron 35 metros cuadrados de la especie Manto de María hacia la transversal 28 A, como cerca viva.

Se celebró la semana ambiental y se trataron temas ambientales con los funcionarios de forma lúdica como son el compostaje, taller para bicicletas, el túnel ambiental, carrera de observación ambiental, caminata a Choachí y registro de bicicletas en conjunto con las entidades de Jardín Botánico, IDRD, Secretaría de Movilidad y Secretaría de ambiente.

d. Programa consumo sostenible:

Para la vigencia 2017-2020, se avanzó en la inclusión de cláusulas ambientales en los contratos de mantenimiento de vehículos, mantenimiento/recarga de extintores, servicio de aseo y cafetería, servicios de vigilancia y seguridad, servicio de fotocopiado e impresión, suministros para fotocopiado e impresión, mantenimiento planta eléctrica, mantenimiento de equipos de Bombeo, mantenimiento de Plantas Purificadoras de agua.

Oportunidades de mejora:


Como oportunidades de mejora se identificaron:

Programa de Gestión de Residuos:

- Implementación del Sistema de Gestión Basura Cero.
- Implementación de la paca digestora para el aprovechamiento de residuos orgánicos.
- Adquisición de puntos ecológicos.
- Articulación con el área de Subsistema de Seguridad y salud en el Trabajo para desarrollar el programa de riesgo químico.
- Articulación con las Entidades del CAD para la promoción de los programas ambientales.
- Articulación con Entidades del Distrito para la promoción de actividades de carácter ambiental

Programa de ahorro y uso eficiente de la energía

- Cambio de luminarias tubulares por paneles led.
- Articulación con las Entidades del CAD para la promoción de los programas ambientales.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO RECURSOS FISICOS	CÓDIGO: GRF-PL-002
	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL- PIGA	VERSIÓN: 5
		VIGENCIA: 30-Sep-2020
		PÁGINA 32 DE 42

-Articulación con Entidades del Distrito para la promoción de actividades de carácter ambiental

Programa de ahorro y uso eficiente del agua

-Revisiones periódicas para detección de fugas.

Articulación con las Entidades del CAD para la promoción de los programas ambientales.

-Articulación con Entidades del Distrito para la promoción de actividades de carácter ambiental

Programa de consumo sostenible

- Realizar control sobre las solicitudes de necesidades para que se incluya las cláusulas ambientales.

Programa de implementación de Prácticas sostenibles

- Instalación de cargador para vehículos eléctricos.
- Reubicación de los cicloparquederos.
- Aumento del número de cicloparquederos
- Mantenimiento de los jardines de la Corporación.

Todos los programas

-Participar en el programa de excelencia ambiental del Distrito.

3.5 Normatividad ambiental específica

El proceso de Gestión Jurídica del Concejo de Bogotá estableció en el procedimiento asesoría jurídica interna con código GJ-PR001, numeral 6.10 que el normograma debe ser actualizado mensualmente en cada dependencia y remitido para su aprobación a la Dirección Jurídica, quienes verificarán la vigencia y pertinencia de la norma y una vez aprobado será remitido a la Oficina Asesora de Planeación, para su correspondiente publicación.


En la Herramienta Sistematizada PIGA, sección de Planeación se encuentra la matriz “Normativa” la cual hace referencia a la normatividad ambiental legal vigente y que es aplicable a todos los procesos de la Corporación, para la recopilación de esta normatividad se tuvo en cuenta aspectos ambientales tales como aire, agua, energía, suelo, residuos, entre otros.

Así mismo se encuentra dando cumplimiento a la normatividad, trabajando para el mejoramiento interno de los procesos, con el fin de cumplir a las normas.

La normatividad específica se encuentra en la matriz normativa en el anexo 4.

4. OBJETIVO AMBIENTAL

Cambiar nuestros hábitos de vida durante el cuatrienio 2020-2024 para adaptarnos y mitigar el cambio climático, mediante la implementación de acciones que propendan por la gestión de los impactos significativos que genera el Concejo de Bogotá en el desarrollo de sus actividades.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO RECURSOS FISICOS	CÓDIGO: GRF-PL-002
	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL- PIGA	VERSIÓN: 5
		VIGENCIA: 30-Sep-2020
		PÁGINA 33 DE 42

5. PROGRAMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL

A continuación se establecen los programas de gestión ambiental en el Concejo de Bogotá D.C., la cual está dirigida a desarrollar acciones de mejoramiento de la calidad del ambiente al interior de la Corporación.


A continuación se definen las sedes en las cuales se implementarán los programas:

SEDES	PROGRAMAS DE GESTIÓN
A. Sede principal del Concejo de Bogotá, D.C. B. Sede Administrativa	1. Ahorro y uso eficiente del Agua.
	2. Ahorro y usos eficiente de Energía
	3. Gestión integral de residuos sólidos
	4. Consumo sostenible
	5. Implementación de prácticas ambientales

5.1 Programa ahorro y uso eficiente del agua

PROGRAMA AHORRO Y USO EFICIENTE DEL AGUA	
Objetivo	Propender durante este cuatrienio por el consumo y uso racional del agua en las sedes principal y administrativa del Concejo de Bogotá.
Alcance	Este Programa Aplica para todas las sedes de la Entidad.
Meta	Consumir durante el cuatrienio, 25000 m ³ de agua en la Corporación
Indicador	Σ Consumo de agua= año1+año2+año3+año4
Actividades	Revisión trimestral de los baños y redes hidrosanitarias del Concejo de Bogotá D.C.
	Seguimiento Bimestral al consumo de agua potable mediante la facturación de EAAB
	Elaboración y difusión mediante el correo electrónico institucional, intranet, protector de pantalla, boletines internos, carteles, folletos, entre otros medios de divulgación

Responsables:

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO RECURSOS FISICOS	CÓDIGO: GRF-PL-002
	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL- PIGA	VERSIÓN: 5
		VIGENCIA: 30-Sep-2020
		PÁGINA 34 DE 42

- 1) Subsistema de Gestión Ambiental, Funcionarios, Contratistas
- 2) Área de Recursos Físicos

5.2 Programa ahorro y uso eficiente de la energía


PROGRAMA AHORRO Y USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA	
Objetivo	Propender durante este cuatrienio por el consumo y uso racional de la energía en las sedes principal y administrativa del Concejo de Bogotá.
Alcance	Este Programa aplica para todas las sedes de la Entidad.
Meta	Consumir durante el cuatrienio, 2.200.000 kWh en la Corporación.
Indicador	Σ Consumo de energía= año1+año2+año3+año4
Estrategias	Incentivar el uso de la luz natural cuando se requiera, especialmente en áreas donde se tenga suficiente iluminación natural.
	Seguimiento mensual al consumo de energía mediante la facturación de Codensa.
	Elaboración y difusión mediante el correo electrónico institucional, intranet, protector de pantalla, boletines internos, carteles, folletos y/o entre otros medios de divulgación sobre el uso racional de la energía.
	Incentivar el uso adecuado de equipos inactivos: equipos conectados como fotocopiadoras, cargadores de baterías entre otros que pueden desconectarse durante el horario nocturno, pantallas de computador inactivas
	Realizar inventario semestral por parte del área de mantenimiento de los sistemas de iluminación eléctrica.

Responsables:

- 1) Subsistema de Gestión Ambiental, Funcionarios, Contratistas
- 2) Gestión de Recursos Físicos.

Para desarrollo del Programa de Uso eficiente de la Energía, se cuenta con el apoyo del Profesional a cargo del proceso de gestión de recursos físicos quien apoya en el levantamiento de la siguiente información:

- a. Inventario de luminarias de la Corporación.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO RECURSOS FISICOS	CÓDIGO: GRF-PL-002
	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL- PIGA	VERSIÓN: 5
		VIGENCIA: 30-Sep-2020
		PÁGINA 35 DE 42


b. Mantenimiento de la Planta Eléctrica

c. Mantenimiento de Ascensores

5.3 Programa gestión integral de residuos sólidos

PROGRAMA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	
Objetivo	Aumentar en el cuatrienio el aprovechamiento de residuos que se generan en la Corporación y garantizar un manejo integral de los residuos que se generen en la Corporación.
Alcance	Este Programa aplica para todas las sedes de la Entidad.
Meta	Realizar durante el cuatrienio cuarenta y ocho (48) actividades para la gestión de los residuos sólidos generados en la Corporación.
Indicador	$\frac{(\text{No. de actividades realizadas para la gestión de residuos sólidos generados en la Corporación})}{(\text{No. de actividades programadas para la gestión de residuos sólidos generados en la Corporación})} * 100$
Estrategias	<p>Capacitar a los funcionarios y contratistas con el fin de realizar una separación adecuada de los residuos convencionales o no peligrosos (biodegradables, reciclables u ordinarios en la fuente de generación)</p> <p>Realizar capacitación en manejo de sustancias químicas, en el marco del Sistema Global Armonizado.</p> <p>Seguimiento de la bitácora de generación de Respel en la Corporación.</p> <p>Realizar seguimiento a las cláusulas ambientales de contratos que en su actividad generen residuos peligrosos en la Corporación.</p> <p>Llevar registro de la cantidad de residuos aprovechables entregados a las empresas de recolección externas.</p> <p>Realizar revisión del etiquetado y fichas de datos de seguridad de insumos químicos de acuerdo al SGA.*</p> <p>Actualizar el Plan de gestión integral de residuos peligrosos de forma anual.</p> <p>Realizar registro anual ante el IDEAM como generador de residuos peligrosos.</p> <p>Realizar cálculo de media móvil del Concejo de Bogotá.</p> <p>Elaborar y divulgar piezas comunicativas que incentiven la gestión integral de residuos.</p> <p>Realizar la Verificación establecida en el Decreto 1079 de 2015 artículo 2.2.1.7.8.2.1. de cada entrega de residuos peligrosos al transportador.</p>

*Esta actividad estar articulada con el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO RECURSOS FISICOS	CÓDIGO: GRF-PL-002
	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL- PIGA	VERSIÓN: 5
		VIGENCIA: 30-Sep-2020
		PÁGINA 36 DE 42

Responsables:





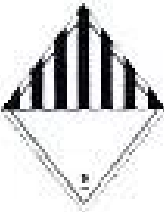
- 1) Subsistema de Gestión Ambiental, funcionarios, contratistas, servicios generales, SST, mantenimiento y sistemas.
- 2) Empresa de Reciclaje o Reciclador de Oficio.


Tipos de residuos:

Los Tipos de Residuos sólidos generados en cada una de las áreas de la corporación se encuentran definidos en la tabla del Diagnóstico de Residuos Sólidos.

El Concejo de Bogotá en pro del mejoramiento continuo de la Gestión Integral de Residuos Sólidos, cuenta con puntos ecológicos definidos por colores, los cuales se representan de la siguiente manera:

Tabla 9. Señalización por tipo de residuos

CÓDIGO DE COLORES	TIPO DE RESIDUO
	Residuos ordinarios o Convencionales
	Residuos aprovechables, vidrio, metal, plástico
	Residuos aprovechables de oficina, papel, cartón.
	Residuos generados en la prevención del COVID-19: guantes, tapabocas.
	<p>Residuos peligrosos: Tonners, luminarias, RAEES (son devueltos a Secretaría de Hacienda, ya que el inventario de equipos que usa el Concejo es de Hacienda según el Acuerdo 59 de 2002), envases de insumos, aceites lubricantes usados, filtros, refrigerantes, baterías, medicamentos vencidos.</p> <p>Residuos peligrosos generados en contratación externa:</p> <p>Aceite lubricante usado, filtros, material impregnado con hidrocarburos, baterías.</p>

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO RECURSOS FISICOS	CÓDIGO: GRF-PL-002
	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL- PIGA	VERSIÓN: 5
		VIGENCIA: 30-Sep-2020
		PÁGINA 37 DE 42
		Residuos especiales: Llantas.

Para la Gestión de Residuos Reciclables, se cuenta con el apoyo de un reciclador de oficio, quien pertenece a la asociación de reciclaje aprobada por la UAESP y cuenta con un Acuerdo de Corresponsabilidad al interior de la Corporación, es la persona encargada de realizar la clasificación de los residuos aprovechables para su correspondiente entrega a la empresa de Reciclaje, en promedio se entregan al año 4800kg de residuos aprovechables donde el mayor tipo se da en el papel de archivo y el cartón.


El Programa de Residuos Sólidos cuenta con el Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos en el cual se enmarca en su totalidad la gestión de los Respel en la Corporación, el Concejo de Bogotá, D.C. cuenta con un depósito temporal de residuos a donde llegan de manera temporal todos los Respel generados mes a mes. Los contratistas de la empresa de mantenimiento de la Corporación son las personas encargadas de la disposición adecuada de los Respel y entrega en el área de almacenamiento de residuos peligrosos, se debe realizar el diligenciamiento de la bitácora de los Respel que ingresan y salen del área de almacenamiento en el formato establecido, para 2019 estableció una media móvil de 27.6 kg/mes para la sede principal y 4.5 Kg/mes para la sede administrativa.

El mantenimiento locativo de la Corporación se realiza a través del proceso de Gestión de Recursos Físicos, sin embargo no se realizan labores de obra ya que nuestra sede principal hace parte del patrimonio cultural de la ciudad y no permite intervenciones, por lo tanto no se generan residuos especiales tales como Escombros, sin embargo en caso de hacer remodelaciones se cumplirá con lo establecido en la normatividad ambiental.

Para la gestión de los residuos peligrosos tales como aceites usados, baterías, filtros y llantas provenientes del área de Movilidad adscritos al proceso de gestión de recursos físicos se trabajan a través del profesional a cargo del área de movilidad del Concejo de Bogotá. D.C. con la empresa contratista proveedora del mantenimiento de los vehículos.

Gestión Integral de los Residuos:

- ✓ Los residuos aprovechables son clasificados por una recicladora de oficio la cual entrega sus residuos a una cooperativa de Reciclaje mensualmente quien se encarga de realizar el aprovechamiento de los residuos, para tal efecto se cuenta con los certificados de aprovechamiento de residuos.
- ✓ Los residuos ordinarios son transportados directamente por la empresa Aguas de Bogotá y llevados a relleno sanitario (Doña Juana).
- ✓ Los residuos peligrosos son trabajados de acuerdo con el Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos y llevados al depósito de Respel del Concejo de Bogotá, D.C., donde son almacenados de acuerdo a la normatividad y posteriormente entregados a las empresas pertinentes para su tratamiento y/o disposición final.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO RECURSOS FISICOS	CÓDIGO: GRF-PL-002
	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL- PIGA	VERSIÓN: 5
		VIGENCIA: 30-Sep-2020
		PÁGINA 38 DE 42

5.4 Programa Consumo Sostenible

PROGRAMA CONSUMO SOSTENIBLE	
Objetivo	Establecer durante el cuatrienio las cláusulas ambientales en las solicitudes seleccionadas de necesidades de contratación de la Corporación.
Alcance	Este Programa Aplica para todas las sedes de la Entidad.
Meta	Realizar durante el cuatrienio a 36 solicitudes de necesidades de contratación la inclusión de cláusulas ambientales
Indicador	(No de Solicitudes de necesidades de contratación con inclusión de cláusulas ambientales realizadas) / (No Total de solicitudes de necesidades de contratación con inclusión de cláusulas ambientales programadas) x100
Estrategias	Realizar actualización de Guía de compras verdes. Realizar inventario por parte de la Dirección Financiera de los bienes y servicio que requiere la Corporación.


Responsables:

- Dirección Financiera
- Subsistema de Gestión Ambiental

Para el Programa de Consumo sostenible cabe aclarar que el Concejo de Bogotá no realiza procesos de contratación ya que el presupuesto de la entidad es gestionado por la Secretaría Distrital de Hacienda, quienes son los encargados de realizar la contratación de bienes y servicios desde su estudio hasta la ejecución del contrato.

5.5 Programa implementación de prácticas sostenibles

PROGRAMA IMPLEMENTACIÓN DE PRÁCTICAS SOSTENIBLES	
Objetivo	Desarrollar durante el cuatrienio actividades que promuevan la adopción de una cultura ambiental positiva, mejoramiento de las condiciones ambientales internas, la movilidad sostenible y la adaptación al cambio climático en las sedes de la Corporación.
Alcance	Este Programa Aplica para todas las sedes de la Entidad.
Meta	Implementar durante el cuatrienio cuarenta (40) actividades que permitan la adopción de una cultura ambiental positiva, mejoramiento de las condiciones ambientales internas, la movilidad sostenible y la adaptación al cambio climático.
Indicador	$\frac{(\text{No. de actividades realizadas})}{(\text{No. de actividades programadas})} * 100$

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO RECURSOS FISICOS	CÓDIGO: GRF-PL-002
	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL- PIGA	VERSIÓN: 5
		VIGENCIA: 30-Sep-2020
		PÁGINA 39 DE 42

PROGRAMA IMPLEMENTACIÓN DE PRÁCTICAS SOSTENIBLES		
Estrategias	Línea mejoramiento de las condiciones ambientales internas	Realizar Informe anual de Huella de Carbono
		Realizar actividad de fumigación y control de roedores de forma semestral
		Actualizar anualmente la matriz de identificación de aspectos e impactos ambientales y sus controles operativos.
	Línea movilidad urbana sostenible	Promover buenas prácticas de Eco conducción con los conductores de la Corporación
		Realizar el registro de ingreso de bici usuarios.
		Promover el uso de la Bicicleta en la Corporación
		Promover el día sin carro y sin moto en el Distrito
	Línea de adaptación al cambio climático.	Realizar actividades lúdicas ambientales dirigidas a los funcionarios de la Corporación*
		Celebración de la Semana ambiental*
		Realizar mantenimiento de los jardines verticales y jardines internos de la Corporación

*Se realiza en conjunto con Bienestar.

1. Línea de Movilidad urbana sostenible

Objetivo: Se busca el desarrollo de acciones o estrategias que promuevan el uso de la bicicleta y otros medios de transporte limpio, adecuación de espacios para éstos, uso del servicio de transporte público, uso compartido de vehículos y buenas prácticas de conducción (eco conducción) entre otros.

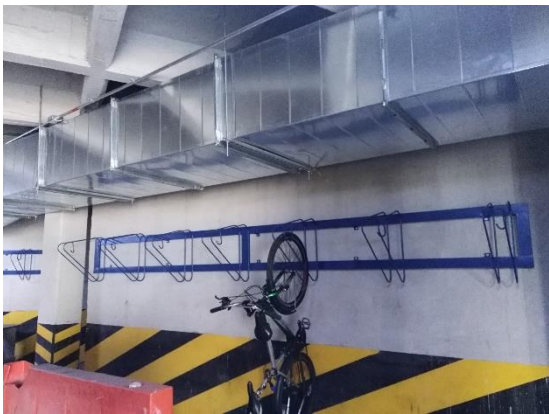



Foto No. 1 y 2 Bici parqueaderos sede principal

Se incentiva el Uso de la Bicicleta y el cumplimiento del Día NO carro Distrital.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO RECURSOS FISICOS	CÓDIGO: GRF-PL-002
	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL- PIGA	VERSIÓN: 5
		VIGENCIA: 30-Sep-2020
		PÁGINA 40 DE 42

2. Línea mejoramiento de las Condiciones Ambientales Internas:

Objetivo: Se busca generar la mejora de las condiciones físicas, locativas y ambientales de las sedes de la corporación, incluyendo acciones que aseguren la administración y minimización de riesgos ambientales.



Foto No. 3 Fumigación sedes del Concejo

3. Línea adaptación al cambio Climático


Objetivo: Generar acciones que permitan compensar las afectaciones ocasionadas al ambiente por la generación de gases efecto invernadero, para contribuir a la adaptación y mitigación al cambio climático y mejorar la calidad del paisaje, donde podrá incluir acciones, mantenimiento de jardines verticales e internos de la Corporación



Foto No. 4 y 5 Jardín interior y Jardín Vertical

Responsables:

- Subsistema de Gestión Ambiental, Funcionarios.
- Mantenimiento, servicios generales.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO RECURSOS FISICOS	CÓDIGO: GRF-PL-002
	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL- PIGA	VERSIÓN: 5
		VIGENCIA: 30-Sep-2020
		PÁGINA 41 DE 42

6. PLAN DE ACCIÓN

El Plan de Acción del Concejo de Bogotá es enviado a la Secretaría Distrital de Ambiente en el mes de diciembre del año en curso para su aprobación, con las actividades a ejecutar en el siguiente año, y se encuentra en el Anexo 5.

El plan de acción anual se subirá a la plataforma STORM en el plazo establecido por la Secretaría de Ambiente.


7. COMPATIBILIDAD CON EL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL

El Plan Institucional de Gestión Ambiental del Concejo de Bogotá D.C., se implementa bajo los requerimientos que se presentan en el Decreto 456 de 2008, en objetivos ambientales claros, precisos y de alta importancia. La Gestión Ambiental regirá dentro de una óptima planeación en concordancia de nuestra Política Ambiental y con el fin de garantizar el buen manejo de los recursos naturales en nuestra corporación.

Las actividades plasmadas en el presente documento apuntan a los objetivos de presentados en el Documento *Plan de Gestión Ambiental Distrital* como lo son:

Tabla 10. Correlación con el Plan de Gestión Ambiental Distrital




Plan de Gestión Ambiental Distrital	Programas PIGA
Uso eficiente del agua Cultura ambiental	Programa de ahorro y uso eficiente del agua
Uso eficiente de la energía Cultura Ambiental	Programa de ahorro y uso eficiente de energía
Cultura Ambiental Uso eficiente de los materiales Calidad del suelo Estabilidad climática. Habitabilidad e inclusión	Programa de gestión integral de residuos
Cultura ambiental Estabilidad climática	Programa de implementación de prácticas sostenibles
Estabilidad climática Uso eficiente de los materiales	Programa de Consumo sostenible.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO RECURSOS FISICOS	CÓDIGO: GRF-PL-002
	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL- PIGA	VERSIÓN: 5
		VIGENCIA: 30-Sep-2020
		PÁGINA 42 DE 42

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	DESCRIPCIÓN	FECHA
1	Reformulación del Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA	Mayo 2013
2	Actualización por reglamentación vigente aplicable a la Resolución 0242 de 2014.	Junio 2014
3	Actualización por Resolución 165 de 2015	Agosto 2015
4	Concertación PIGA ante la SDA 2017-2020	Diciembre 2016
5	Formulación del Plan Institucional de Gestión Ambiental 2020-2024 y fue aprobado por parte del Comité Institucional de Gestión y Desempeño en sesión del 30 de septiembre de 2020 La versión 4 estuvo con el código SIG-MA-002, se realiza cambio de código a GRF-PL-002	30 septiembre 2020

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
LEIDY ADRIANA GÓMEZ PAJARITO Profesional Universitario 219-03 Dirección Administrativo	BORIS JOSÉ RODRIGUEZ GONZALEZ Profesional Universitario 219-02 Oficina Asesora de Planeación	DANIEL ANDRÉS GARCÍA CAÑÓN Código 009 Grado 02 Director Administrativo Gestor Ambiental

  	PLANEACIÓN AMBIENTAL	
	Acta de Concertación Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA)	
	Código: PM02-PR16-M4	Versión: 2

**ACTA DE CONCERTACIÓN PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL (PIGA)
ENTRE EL CONCEJO DE BOGOTÁ D.C. (CB) Y LA SECRETARÍA DISTRITAL DE
AMBIENTE (SDA)**

FECHA: 16 de diciembre de 2020

CONSIDERANDO,

Que el Decreto 456 de 2008 “Por el cual se reformó el Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital”, estableció que las entidades que integran el Sistema Ambiental del Distrito Capital (SIAC) son ejecutoras principales del Plan de Gestión Ambiental (PGA), conforme a sus atribuciones y funciones misionales. Adicionalmente, que las demás Entidades Distritales, organizadas por sectores, son ejecutoras complementarias del Plan de Gestión Ambiental, conforme a sus atribuciones y funciones misionales; en la medida en que contribuyan al cumplimiento de los objetivos y estrategias del mismo desde su Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA).

Que mediante el Acuerdo 333 de 2008, por el cual se desarrolla la política de reducción de costos ambientales en las entidades del Distrito Capital, se crea la figura de gestor ambiental; el cual fue reglamentado por el Decreto 165 de 2015, en el que se definen las funciones de los gestores ambientales, entre ellas la coordinación y formulación del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA).




Que, en cumplimiento de lo anterior, mediante **Resolución N.º 1088 del 18 de diciembre de 2015** designó al Director Administrativo del Concejo de Bogotá D. C como Gestor(a) Ambiental del **CONCEJO DE BOGOTÁ D.C. (CB)**

Que la Resolución 242 de 2014 “Por la cual se adoptan los lineamientos para la formulación, concertación, implementación, evaluación, control y seguimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA)” subrogó la Resolución 6416 de 2011; con el fin de fortalecer y articular las acciones de ecoeficiencia en las Entidades Distritales.

Que el Decreto 815 de 2017 “...lineamientos para la formulación e implementación de los instrumentos operativos de planeación ambiental del Distrito PACA, PAL y PIGA...” establece que “El PIGA deberá ser implementado por las entidades del Sector Central, el Sector Descentralizado, funcionalmente o por servicios, y el Sector Localidades del Distrito Capital, y deberá estar armonizado con el Subsistema de Gestión Ambiental en las Entidades y Organismos Distritales.

Que en el marco del acompañamiento que la Secretaría Distrital de Ambiente realiza al proceso de formulación de los Planes Institucionales de Gestión Ambiental (PIGA) de las Entidades Distritales, se da constancia que el **CONCEJO DE BOGOTÁ D.C. (CB)** ha cumplido con los parámetros y especificaciones técnicas determinadas en los lineamientos dados por la Resolución 242 de 2014.

Que la formulación, concertación e implementación del Plan Institucional de Gestión

  	PLANEACIÓN AMBIENTAL	
	Acta de Concertación Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA)	
	Código: PM02-PR16-M4	Versión: 2

Ambiental (PIGA) es un proceso que se realiza independientemente de la obligatoriedad en el cumplimiento de la normativa ambiental vigente; razón por la cual no exonera a las Entidades de cualquier proceso de tipo administrativo que se adelante por parte de la Secretaría Distrital de Ambiente, en ejercicio de su autoridad ambiental.

EN MERITO DE LO EXPUESTO; EL CONCEJO DE BOGOTÁ D.C. (CB) Y LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE (SDA), CONCERTAN EL PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL (PIGA); RECIBIDO EN MAGNÉTICO EN LA SDA MEDIANTE RADICADO N° 2020ER228587 DEL 16/12/2020, DEL CUAL SE EXTRAEN LOS SIGUIENTES PUNTOS:

- **Descripción Institucional:** la Entidad contextualiza la relación existente entre los recursos naturales y su funcionamiento institucional, así como sus motivaciones para intervenir en el mejoramiento de la situación ambiental actual.

Precisa el número total de sedes administrativas y operativas que tiene para el desarrollo de sus actividades: estratégicas, misionales, de apoyo y control, así como el número de funcionarios, contratistas y personal de servicios de permanencia constante en cada una de ellas.

EL CONCEJO DE BOGOTÁ D.C. (CB) incluye en la cobertura del PIGA las siguientes sedes:


SEDE	DIRECCIÓN	OCUPACIÓN	PROGRAMAS
<i>Sede Principal</i>	<i>Calle 36 No 28 A 41</i>	<i>Propia</i>	<i>Todos los programas</i>
<i>Sede Administrativa</i>	<i>Carrera 30 No. 24-90 piso 2</i>	<i>Comodato</i>	<i>Todos los programas</i>

- **Política Ambiental:** la política ambiental de la Entidad es apropiada a la naturaleza, magnitud e impactos ambientales de sus actividades, productos y servicios; contiene un compromiso de mejora continua; prevención de la contaminación, cumplimiento de la normativa aplicable. Es consistente con los objetivos y metas ambientales; y suficientemente clara para garantizar su entendimiento a todos los niveles de la Entidad y entes externos.

POLÍTICA AMBIENTAL ADOPTADA POR LA ENTIDAD:

“El principal propósito del Concejo de Bogotá D.C. es prevenir la contaminación y reducir los impactos ambientales generados por sus actividades y servicios; mediante la implementación de programas que permitan garantizar una mejor calidad ambiental, reducir el agotamiento de los recursos naturales, dando alcance a los objetivos ambientales que se ven contemplados en el Subsistema de Gestión Ambiental de la Corporación.

Así mismo, se compromete a cumplir con los requisitos legales ambientales vigentes de

	PLANEACIÓN AMBIENTAL	
	Acta de Concertación Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA)	
	Código: PM02-PR16-M4	Versión: 2

acuerdo a los aspectos ambientales identificados en el Concejo de Bogotá D.C., encaminados a garantizar la mejora continua y sostenibilidad del Subsistema de Gestión Ambiental.”

- **Identificación de Aspectos e Impactos Ambientales:** la Entidad documenta e implementa un procedimiento para la identificación de los aspectos y valoración de los impactos ambientales negativos y positivos que están ligados al desarrollo de sus actividades, productos y servicios y presenta la matriz respectiva como anexo al documento PIGA.
- **Normativa Ambiental Específica:** la Entidad documenta e implementa un procedimiento para identificar y mantener actualizada la normativa ambiental y otros requisitos aplicables.
- **Objetivos Ambientales:** la Entidad define el objetivo general del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) para la vigencia actual y precisa al menos un objetivo específico para cada uno de los programas ambientales; los cuales se cumplirán a través de la ejecución de dicho Plan Institucional de Gestión Ambiental.



OBJETIVO GENERAL PARA LA VIGENCIA DEL PIGA:

“Cambiar nuestros hábitos de vida durante el cuatrienio 2020-2024 para adaptarnos y mitigar el cambio climático, mediante la implementación de acciones que propendan por la gestión de los impactos significativos que genera el Concejo de Bogotá en el desarrollo de sus actividades.”




- **Programas de Gestión Ambiental:** para el cumplimiento cabal de los objetivos ambientales, la Entidad desarrolla a través de los cinco (5) programas de gestión ambiental del PIGA, las acciones dirigidas a prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental y contribuir al uso eficiente de los recursos.

En el marco de estos programas **EL CONCEJO DE BOGOTÁ D.C. (CB)** concerta la siguiente información:

PROGRAMA	OBJETIVO	META	INDICADOR
Uso Eficiente del Agua	Propender durante este cuatrienio por el consumo y uso racional del agua en las sedes principal y administrativa del Concejo de Bogotá.	Consumir durante el cuatrienio, máximo 25000 m ³ de agua en la Corporación	\sum Consumo de agua= año1+año2+año3+año4
Uso Eficiente	Propender durante este cuatrienio por el	Consumir durante el	\sum Consumo de energía= año1+año2+año3+año4

 SECRETARÍA DE AMBIENTE		PLANEACIÓN AMBIENTAL	
		Acta de Concertación Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA)	
		Código: PM02-PR16-M4	Versión: 2

<i>de la Energía</i>	<i>consumo y uso racional de la energía en las sedes principal y administrativa del Concejo de Bogotá.</i>	<i>cuatrienio, máximo 2.200.000 kWh en la Corporación.</i>	
<i>Gestión Integral de Residuos</i>	<i>Aumentar en el cuatrienio el aprovechamiento de residuos que se generan en la Corporación y garantizar un manejo integral de los residuos que se generen en la Corporación.</i>	<i>Realizar durante el cuatrienio cuarenta y ocho (48) actividades para la gestión de los residuos sólidos generados en la Corporación.</i>	<i>(N° de actividades realizadas para la gestión de residuos sólidos generaos en la Corporación/ N° de actividades programadas para la gestión de residuos sólidos generaos en la Corporación)*100</i>
<i>Consumo Sostenible</i>	<i>Establecer durante el cuatrienio las cláusulas ambientales en las solicitudes seleccionadas de necesidades de contratación de la Corporación.</i>	<i>Realizar durante el cuatrienio 36 solicitudes de necesidades de contratación la inclusión de cláusulas ambientales</i>	<i>(N° de Solicitudes de necesidades de contratación con inclusión de cláusulas ambientales realizadas) / (N° Total de solicitudes de necesidades de contratación con inclusión de cláusulas ambientales programadas)*100</i>
<i>Implementación de Prácticas Sostenibles</i>	<i>Desarrollar durante el cuatrienio actividades que promuevan la adopción de una cultura ambiental positiva, mejoramiento de las condiciones ambientales internas, la movilidad sostenible y la adaptación al cambio climático en las sedes de la Corporación.</i>	<i>Implementar durante el cuatrienio cuarenta (40) actividades que permitan la adopción de una cultura ambiental positiva, mejoramiento de las condiciones ambientales internas, la movilidad</i>	<i>(N° de actividades realizadas / N° de actividades programadas)*100</i>

  	PLANEACIÓN AMBIENTAL	
	Acta de Concertación Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA)	
	Código: PM02-PR16-M4	Versión: 2




		<i>sostenible y la adaptación al cambio climático.</i>	
--	--	--	--

Plan de Acción: EL CONCEJO DE BOGOTÁ D.C. (CB) ha formulado y presenta a la Secretaría Distrital de Ambiente el Plan de Acción del PIGA, el cual describe las actividades a realizar para el logro de cada una de las metas establecidas en los programas de gestión ambiental.

COMPROMISOS

EL CONCEJO DE BOGOTÁ D.C. (CB)

1. Seguir los lineamientos dictados por la Secretaría Distrital de Ambiente en lo referente a la planeación ambiental para el Distrito Capital y los instrumentos diseñados para tal fin.
2. Presentar los informes semestrales de seguimiento al plan de acción y verificación con sus respectivos anexos de acuerdo a fechas y formatos establecidos.
3. Presentar los informes anuales de: formulación del plan de acción, planificación, información institucional, y huella de carbono con sus respectivos anexos, según fechas y formatos determinados.
4. Presentar el Plan de Acción anual en el mes de diciembre, previo al inicio de la vigencia del mismo.
5. Divulgar la política ambiental en sus sedes a nivel interno y externo.
6. Incluir en su plan de acción actividades encaminadas al cumplimiento de las políticas públicas distritales y al Plan de Desarrollo Distrital – Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI
7. Asistir a las convocatorias que la Secretaría Distrital de Ambiente realice en torno al PIGA y demás instrumentos de planeación y gestión ambiental del Distrito Capital.
8. Actualizar el documento PIGA a cada periodo de Gobierno Distrital, o cuando lo considere pertinente con la respectiva notificación a la SDA.
9. Garantizar los recursos necesarios para dar cumplimiento a las metas y actividades presentadas en el Plan de Acción PIGA anual.
10. Implementar estrategias y tecnologías que permitan disminuir la huella de carbono a

  	PLANEACIÓN AMBIENTAL	
	Acta de Concertación Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA)	
	Código: PM02-PR16-M4	Versión: 2

nivel institucional; dando cumplimiento a la normativa ambiental vigente.

De la **SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE:**

1. Dictar lineamientos en lo referente a la planeación ambiental para el Distrito Capital, y presentar los instrumentos diseñados para tal fin.
2. Retroalimentar la gestión de las Entidades Distritales, según los informes semestrales de seguimiento entregados.
3. Acompañar el seguimiento de las actividades enmarcadas en el PIGA, a través de la asistencia de los planes de acción, y guiar el proceso de implementación y mejora continua en cada una de las Entidades del Distrito.
4. Orientar a las Entidades en temas referentes a planeación y gestión ambiental.
5. Realizar visitas de evaluación, control y seguimiento anual (o cuando lo considere pertinente) a las Entidades Distritales que han concertado el PIGA.



NOTA 1. La vigencia de la concertación se contará a partir de la fecha de expedición de este acta y hasta el 31 de diciembre del año 2024.

NOTA 2. La Secretaría Distrital de Ambiente será la encargada de adelantar los procesos de Evaluación, Control y Seguimiento de los Planes Institucionales de Gestión Ambiental; teniendo en cuenta los compromisos adquiridos en el presente Acta de Concertación, en reportes de los informes semestrales, y en el respectivo Plan de Acción PIGA.

Los aspectos objeto de seguimiento y evaluación documental serán los informes periódicos presentados por la entidad a través de la herramienta sistematizada STORM.




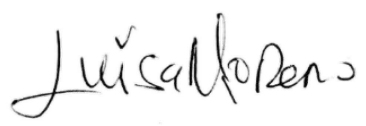
Los aspectos objeto de evaluación, control y seguimiento en las visitas técnicas serán:

- a. Concertación del documento PIGA con la Secretaría Distrital de Ambiente, y su implementación.
- b. Cumplimiento de las actividades, metas propuestas, y la normativa aplicable a cada uno de los programas de gestión ambiental.
- c. Cumplimiento de los requerimientos pendientes, producto de visitas anteriores.
- d. Reporte de los informes en la herramienta sistematizada, evaluando oportunidad y calidad de la información.

 SECRETARÍA DE AMBIENTE 	PLANEACIÓN AMBIENTAL	
	Acta de Concertación Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA)	
	Código: PM02-PR16-M4	Versión: 2

- e. Conformación y operación del comité de gestión ambiental, y la designación del gestor ambiental y su equipo operativo.
- f. Destinación de los recursos necesarios para la implementación del PIGA.
- g. Las demás que considere pertinentes en el proceso de evaluación, control y seguimiento.

Para constancia firman:

 H.C CARLOS FERNANDO GALÁN Presidente CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	 CAROLINA URRUTIA VASQUEZ Secretaria Distrital de Ambiente SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE
 DANIEL ANDRÉS GARCÍA CAÑÓN Director Administrativo Gestor Ambiental CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	 LUISA FERNANDA MORENO PANESSO Subdirectora de Políticas y Planes Ambientales SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

Revisó: Aleyda Avellaneda Mesa – Subdirección de Políticas y Planes Ambientales.
 Elaboró: Dayana Fernanda Sierra Vargas – Subdirección de Políticas y Planes Ambientales

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Descripción de la Modificación	N°. Acto Administrativo y fecha
2	Implementación del nuevo mapa de procesos, se modifica el código del procedimiento y de los anexos, se incluyó el encabezado y el control de cambios	Radicado 2019IE73167 de abril 1 de 2019